

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTAS DE PLENO DE FECHA 02 Y 09 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
- 7.- COORDINACION DE PERITOS.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 02 Y 09 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO AUTORIZARLAS EN LOS TERMINOS QUE SE CONTIENEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ: MEDIANTE OFICIO NUMERO 0572, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR LA C. CONCEPCIÓN LUCERO RIVERO ORTIZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE, ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL INFORMA QUE FALLECIÓ SU HERMANA, POR LO QUE SOLICITA LE SEA CONCEDIDA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO DEL 07 AL 09 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO,

QUE A LA LETRA DICE:

" LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR, PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE, PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO CORRESPONDIENTE. "

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA C. CONCEPCIÓN LUCERO RIVERO ORTIZ, POR EL PERIODO DEL 07 AL 09 DE FEBRERO DE 2017, PARA EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA C. CONCEPCIÓN LUCERO RIVERO ORTIZ, POR EL PERIODO DEL 07 AL 09 DE FEBRERO DE 2017, PARA EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0573, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.025/2017, GIRADO POR EL LIC. OMAR LUNA HERRERA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TECATE, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ADRIANA BELTRÁN SERRANO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. YADIRA JAZMIN PÉREZ, QUIEN CAMBIÓ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS.

LA C. ADRIANA BELTRÁN SERRANO, PERTENECE A LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

POR LO ANTERIOR, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA DE LA C. ADRIANA BELTRÁN SERRANO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE A PARTIR DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017, O HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE EL MOVIMIENTO PROVISIONAL PERTINENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA DE LA C. ADRIANA BELTRÁN SERRANO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE A PARTIR DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE

2017, O HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE EL MOVIMIENTO PROVISIONAL PERTINENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0574, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.70/2017-P, GIRADO POR LA LIC. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. PERLA KARINA PÉREZ CHÁVEZ, PARA QUE CONTINÚE CUBRIENDO LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL C. HERNÁN ALBERTO PARRA CARRILLO, ASIMISMO PROPONE A LA C. ANA KAREN RINCÓN CHAVIRA, PARA QUE CONTINÚE EN LA PLAZA DE BASE DE LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA, AMBAS COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVAS.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LA CC. PERLA KARINA PÉREZ CHÁVEZ Y ANA KAREN RINCÓN CHAVIRA, PARA QUE CONTINÚEN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LA CC. PERLA KARINA PÉREZ CHÁVEZ Y ANA KAREN RINCÓN CHAVIRA, PARA QUE CONTINÚEN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0575, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.14/17/P, GIRADO POR LA LIC. OFELIA RÍOS CAMACHO, JUEZ SEXTO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. YADIRA LOZA ALMAGUER, DURANTE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN

LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0576, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.15/17/P, GIRADO POR LA LIC. OFELIA RÍOS CAMACHO, JUEZ SEXTO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISY SARAY GARCÍA TAPIA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. MAYRA RUBÍ LOZANO VÁZQUEZ, QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO ACTUARIO DE FORMA PROVISIONAL.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. DEISY SARAY GARCÍA TAPIA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 29 DE FEBRERO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISY SARAY GARCÍA TAPIA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISY SARAY GARCÍA TAPIA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0666, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.16/17/P, GIRADO POR LA LIC. OFELIA RÍOS CAMACHO, JUEZ SEXTO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. VENANCIO GRANDE COYOTL, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DEL C. GAMALIEL CRUZ CÁRDENAS, DURANTE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. VENANCIO GRANDE COYOTL, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 25 DE

AGOSTO DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. VENANCIO GRANDE COYOTL, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 16 AL 21 DE FEBRERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. VENANCIO GRANDE COYOTL, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 16 AL 21 DE FEBRERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0667, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.17/17/P, GIRADO POR LA LIC. OFELIA RÍOS CAMACHO, JUEZ SEXTO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. RODOLFO LENIN CORNEJO BAHENA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. RAÚL ERNESTO SAINZ QUINTANA, QUIEN FUE AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO ACTUARIO DE FORMA PROVISIONAL.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. RODOLFO LENIN CORNEJO

BAHENA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 22 DE JUNIO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. RODOLFO LENIN CORNEJO BAHENA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. RODOLFO LENIN CORNEJO BAHENA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0668, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.79, GIRADO POR LA LIC. ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ QUINTO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A

FAVOR DE LA C. JENNIFER JOSELIN GONZÁLEZ ARREDONDO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DEL ACTUAL, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MAYRA GABRIELA MARILES HERRERA, QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. GONZÁLEZ ARREDONDO, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 15 DE AGOSTO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JENNIFER JOSELIN GONZÁLEZ ARREDONDO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JENNIFER JOSELIN GONZÁLEZ ARREDONDO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0669, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.80, GIRADO POR LA LIC. ANA

ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ QUINTO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LEYDI DIANA RUIZ CRUZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA A PARTIR DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. MARTHA GURROLA DÁVALOS, QUIEN FUE DESIGNADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA HASTA EL 24 DE MAYO DE 2017.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. LEYDI DIANA RUIZ CRUZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LEYDI DIANA RUIZ CRUZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LEYDI DIANA RUIZ CRUZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO

QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0670, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.25-4, GIRADO POR LA LIC. IGNACIA GLORIA FIMBRES MORENO, JUEZ CUARTO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. TANIA VANESSA LOZANO COTA, QUIEN FUE DESIGNADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. GARCÍA JIMÉNEZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 11 DE ABRIL DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, SUJETÁNDOSE AL ACONTECIMIENTO QUE PRIMERO SE

SUSCITE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2017 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, SUJETÁNDOSE AL ACONTECIMIENTO QUE PRIMERO SE SUSCITE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0671, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/102/2017, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, EN DONDE SOLICITAN QUE LA LIC. LIZBETH ARELLANO DÍAZ, ESTÉ FACULTADA PARA QUE INDISTINTAMENTE REALICE LAS FUNCIONES DE NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., ASIMISMO PROPONEN A LA C. MINERVA ASTRID BÁRCENAS MORENO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE MANERA TITULAR, EN LA PLAZA QUE DEJÓ LA LIC. LIZBETH ARELLANO DÍAZ, POR HABER SIDO AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 01

DE DICIEMBRE DE 2016, COMO SECRETARIA ACTUARIA DE FORMA TITULAR EN EL JUZGADO DE ADOLESCENTES DE TIJUANA, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, QUE LA LIC. LIZBETH ARELLANO DÍAZ, SEA FACULTADA PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES DE NOTIFICADORA, ASIMISMO SE ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MINERVA ASTRID BÁRCENAS MORENO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE CONFIANZA NIVEL 02, DE FORMA TITULAR A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LA LIC. LIZBETH ARELLANO DÍAZ, SEA FACULTADA PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES DE NOTIFICADORA, ASIMISMO SE ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MINERVA ASTRID BÁRCENAS MORENO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE CONFIANZA NIVEL 02, DE FORMA TITULAR A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0675, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/075/2017, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO

VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZAN PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARINA JANETH IBARRA RAMÍREZ, PARA QUE CAMBIE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE ROSARITO, B.C., AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., COMO ENCARGADA DE SALA, A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2017 Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESTE FIN.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARINA JANETH IBARRA RAMÍREZ, PARA QUE CAMBIE AL CARGO DE ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 20 DE FEBRERO AL 19 DE MAYO DE 2017, SE HACE MENCIÓN QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DDP-063/2017, GIRADO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARINA JANETH IBARRA RAMÍREZ, PARA QUE CAMBIE AL CARGO DE ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 20 DE FEBRERO AL 19 DE MAYO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0679, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.OME-0374-2017, RECIBIDO EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. VÍCTOR ANTONIO MUÑOZ BELTRÁN, DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR DE ENSENADA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SAMUEL VÁZQUEZ VALLES, PARA QUE CONTINÚE COMO COMISARIO, A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE FUE BASIFICADA LA C. PIERINA CRISCI LOZA, ORIGINADO POR EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO POR LA DEFUNCIÓN DE MARCOS RAMÍREZ MÁRQUEZ.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. VÁZQUEZ VALLES, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 14 DE MARZO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SAMUEL VÁZQUEZ VALLES, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, DURANTE EL PERIODO DEL 17 DE FEBRERO AL 16 DE ABRIL DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SAMUEL VÁZQUEZ VALLES, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL

01, DURANTE EL PERIODO DEL 17 DE FEBRERO AL 16 DE ABRIL DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0678, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO. 702, RECIBIDO EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSE MARIO CADENA AGUIRRE, PARA DESEMPEÑARSE COMO COMISARIO, EN SUSTITUCIÓN DEL C. MANUEL IVAN MONTES RODRIGUEZ, QUIEN LE FUE AUTORIZADO UNA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO DEL 17 DE FEBRERO DE 2017 Y HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2020, PARA DESEMPEÑAR UNA COMISIÓN SINDICAL HASTA EL CAMBIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE BURÓCRATAS.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ MARIO CADENAS AGUIRRE, PARA DESEMPEÑARSE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, Y ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 23 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DE 2017, SE HACE MENCIÓN QUE CUENTA CON LA ANUENCIA DEL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSE MARIO CADENA AGUIRRE, PARA DESEMPEÑARSE COMO COMISARIO, POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 23 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DEL C. MANUEL IVAN MONTES RODRIGUEZ, QUIEN LE FUE AUTORIZADA UNA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DE SU CARGO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0681, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/109/2017, RECIBIDO EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE SOLICITAN SU APOYO PARA QUE SEAN ASIGNADOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS A ESE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, EN VIRTUD DEL AUMENTO DE LA CARGA DE TRABAJO QUE SE HA PRESENTADO, ASIMISMO SE CUENTA CON EL OFICIO NO. 0354/2017, GIRADO POR LA LIC. CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO, JUEZ TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C., EN DONDE INFORMA QUE EL C. JESUS RODOLFO FLORES MENDOZA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO COMISARIO DE BASE, ADSCRITO A ESE JUZGADO, HA CULMINADO SUS ESTUDIO UNIVERSITARIOS, CONCLUYENDO ASÍ LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DERECHO, LO CUAL HACE DE SU

CONOCIMIENTO PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN Y DISPOSICIÓN PARA FUTUROS ASCENSOS Y MEJORES OPORTUNIDADES EN LA PRESENTE INSTITUCIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUE EL C. JESUS RODOLFO FLORES MENDOZA, QUIEN OCUPA EL PUESTO DE COMISARIO DE BASE NIVEL 09, EN EL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C., CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR Y SEA COMISIONADO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., OCUPANDO LAS ACTIVIDADES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN CASO DE SER PROCEDENTE, SURTIRÍA EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR ESE H. CUERPO COLEGIADO Y POR TIEMPO INDEFINIDO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL C. JESUS RODOLFO FLORES MENDOZA, QUIEN OCUPA EL PUESTO DE COMISARIO DE BASE NIVEL 09, EN EL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C., CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR Y SEA COMISIONADO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., OCUPANDO LAS ACTIVIDADES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO Y POR TIEMPO INDEFINIDO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0804, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.S/NO., RECIBIDO EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESUS ALEJANDRO ARMENDARIZ CAMPOS, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO AL 20 DE ABRIL DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. PERLA IVONNE VARGAS MIRANDA, QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA DE FORMA PROVISIONAL.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS ALEJANDRO ARMENDÁRIZ CAMPOS, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 20 DE FEBRERO AL 20 DE ABRIL DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS ALEJANDRO ARMENDÁRIZ CAMPOS, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 20 DE FEBRERO AL 20 DE ABRIL DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA

QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0680, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SG-138/17, GIRADO POR EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN DONDE INFORMA QUE DERIVADO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS PARA REUBICAR LOS JUZGADOS PRIMERO Y TERCERO PENAL, SE REQUIRIÓ EL APOYO DEL PERSONAL PARA TRASLADO DE EXPEDIENTES, ARCHIVEROS Y DIVERSO MOBILIARIO FUERA DE HORA LABORAL EQUIVALENTE DE TRES A CUATRO JORNADAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO, SEGÚN EL TIEMPO QUE LABORÓ CADA PERSONAL, POR LO ANTERIOR SOLICITA SEAN PERMUTADOS POR DÍAS DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO Y DEMÁS BENEFICIOS O PERCEPCIONES QUE CORRESPONDAN, PARA EL PERSONAL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

| NOMBRE | DÍAS OTORGADOS |
|-----------------------------|---|
| AGUSTÍN ADAME RODRÍGUEZ | 03 DE FEBRERO, 17 DE MARZO, 28 DE ABRIL Y 08 DE MAYO DE 2017. |
| LUIS FABIÁN DUARTE ACOSTA | 24, 27, 28 DE FEBRERO Y 31 DE MARZO DE 2017. |
| MANUEL YAIDD COBIAN SÁNCHEZ | 02, 03 DE FEBRERO Y 21 DE MARZO DE 2017. |
| LUIS VARGAS DÍAZ | 03 Y 20 DE FEBRERO Y 21 DE MARZO DE 2017. |
| HEBER MANUEL SAENZ ROMERO | 06, 07 Y 17 DE ABRIL DE 2017. |

ADRIÁN PÉREZ MENDOZA 07 Y 20 DE FEBRERO Y 02
DE MARZO DE 2017.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN, SE LES OTORGUE LOS DÍAS ANTES SOLICITADOS, CONSIDERADOS COMO DÍAS DE DESCANSO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN, SE LES OTORGUE LOS DÍAS ANTES SOLICITADOS, CONSIDERADOS COMO DÍAS DE DESCANSO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0682, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/081/2017, SJPO/086/2017, SJPO/087/2017, SJPO/089/2017, SJPO/097/2017 Y SJPO/098/2017, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN, QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, MODIFIQUEN DE FECHA O GOCEN DE SUS DÍAS PENDIENTES POR DISFRUTAR SEGÚN SEA EL CASO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016 Y SÓLO PARA LA C. KARLA PAOLA LEÓN ZAVALA, EL DISFRUTE DE LOS DÍAS PENDIENTES DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE

2016, QUEDANDO COMO SIGUE:

| NOMBRE | PERIODO PENDIENTE | O AUTORIZADO | CAMBIO DE FECHA O PENDIENTE POR |
|---|-------------------|--------------|---------------------------------|
| | | AUTORIZAR | |
| MÓNICA ARACELY JACOBO LÓPEZ | 19 DE ABRIL DE | | |
| 2017 (PLENO 01/12/2016) | 17 DE FEBRERO | | |
| DE 2017. | | | |
| MICHAEL NAVA VALENCIA | 22 DE MARZO DE | | |
| 2017 (PLENO 01/12/2016) | 03 DE MARZO DE | | |
| 2017. | | | |
| SAMUEL ROMERO QUEZADA | 29 DE MARZO DE | | |
| 2017 (PLENO 09/02/2017) | 17 DE FEBRERO | | |
| DE 2017. | | | |
| JOSÉ MIGUEL LÓPEZ RIVERA | 22 DE MARZO DE | | |
| 2017 (PLENO 01/12/2016) | 26 DE MAYO DE | | |
| 2017. | | | |
| KARLA PATRICIA MORENO GARAY | ONCE | DÍAS | |
| PENDIENTES POR DISFRUTAR (PLENO 01/12/2016) 13 AL | | | |
| 28 DE MARZO DE 2017. | | | |
| KARLA PAOLA LEÓN ZAVALA | DOS | DÍAS | |
| PENDIENTES POR DISFRUTAR DEL PRIMER PERIODO DE | | | |
| 2016 (PLENO 07/07/2016) | 16 | Y | 17 DE |
| FEBRERO DE 2017. | | | |

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN GOCEN SUS DÍAS PENDIENTES O MODIFIQUEN DE FECHA SEGÚN SEA EL CASO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016

Y PARA LA C. KARLA PAOLA LEÓN ZAVALA EL DISFRUTE DE LOS DOS DÍAS PENDIENTES DEL PRIMERO PERIODO VACACIONAL DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN GOCEN SUS DÍAS PENDIENTES O MODIFIQUEN DE FECHA SEGÚN SEA EL CASO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016 Y PARA LA C. KARLA PAOLA LEÓN ZAVALA EL DISFRUTE DE LOS DOS DÍAS PENDIENTES DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0683, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/084/2017, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE INFORMAN QUE EN ALCANCE AL OFICIO NO. NSJP/774/2016, REFERENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016 DE LOS JUECES DE CONTROL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE TIJUANA, ROSARITO Y ENSENADA, MISMO QUE FUE AUTORIZADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, AL RESPECTO INFORMAN QUE HUBO UN ERROR EN CUANTO AL

PERIODO DE LA JUEZ DE CONTROL LIC. PATRICIA MORENO GALVÁN, TODA VEZ QUE EN EL OFICIO ANTERIORMENTE REFERIDO SE ESPECIFICÓ A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017, SIENDO EL CORRECTO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 03 DE ENERO DE 2017. AUNADO A LO ANTERIOR, COMUNICAN QUE LA LIC. PATRICIA MORENO GALVÁN, SE PRESENTÓ A LABORAR TRES DÍAS DE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, SIENDO ESTOS LOS DÍAS 26 DE DICIEMBRE DE 2016, 02 Y 03 DE ENERO DE 2017, POR LO QUE SOLICITAN SU AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JUEZ DE CONTROL DISFRUTE UN DÍA DE VACACIONES SIENDO ESTE EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2017, QUEDANDO DOS DÍAS PENDIENTES POR DISFRUTAR CON POSTERIORIDAD.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA CORRECCIÓN DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, PARA LA LIC. PATRICIA MORENO GALVÁN, QUEDANDO POR EL PERIODO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 03 DE ENERO DE 2017, ASIMISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE PRESENTÓ A LABORAR TRES DÍAS DE SU SEGUNDO PERIODO DE 2016, DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN QUE LA JUEZ DE CONTROL EN MENCIÓN, DISFRUTE UN DÍA DE VACACIONES, SIENDO ESTE EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA CORRECCIÓN DEL SEGUNDO PERIODO

VACACIONAL 2016, PARA LA LIC. PATRICIA MORENO GALVÁN, QUEDANDO POR EL PERIODO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 03 DE ENERO DE 2017, DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA QUE LA JUEZ DE CONTROL EN MENCIÓN, DISFRUTE UN DÍA DE VACACIONES, SIENDO ESTE EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0632, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN EL CUAL INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, VIGENTES EN EL ESTADO, EN LA CUAL LA AUTORIDAD PÚBLICA SE OBLIGA A PROMOVER AUTOMÁTICAMENTE AL NIVEL INMEDIATO SUPERIOR AL TRABAJADOR QUE HAYA PERMANECIDO ESTÁTICO EN UN NIVEL COMPRENDIDO DEL 01 AL 10 POR LE PERIODO DE DOS AÑOS.

ASÍ MISMO SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO DICHOS MOVIMIENTOS SEGÚN OFICIO NO. DDP-061/2017, GIRADO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO LAS RE CATEGORIZACIONES CORRESPONDIENTES, SEGÚN EL

LISTADO DE PERSONAL QUE SE ANEXA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LLEVAR A CABO LAS RECATEGORIZACIONES CORRESPONDIENTES, SEGÚN EL LISTADO DE PERSONAL QUE SE ANEXA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVES DE SU TITULAR LIC. SALVADOR MORENO BERNAL: DA CUENTA CON EL OFICIO SG-0139/17, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA COMPRA DE REACTIVOS MULTIDROGAS, SOLICITADO POR EL COORDINADOR DE SEMEFO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., POR ADJUDICACIÓN DIRECTA OBTENIENDO POR LO MENOS TRES COTIZACIONES, SELECCIONADO A LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ECOMPRAS EN VIRTUD DE OBTENER MEJOR PRECIO ASIMISMO DE LA REVISIÓN QUE REALIZAN PERSONAL DE COMPRAS CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LOS USUARIOS, LOS DENOMINADOS:

| | | | |
|--------------|---------------|--------------|---|
| SOLUCIONES | INDUSTRIALES, | CIENTIFICAS | Y |
| TECNOLOGICAS | | \$111,650.00 | |

CON UN IMPORTE TOTAL DE \$111,650.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

INCLUYENDO IVA. ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LA NORMA QUE FIJA LOS MONTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR LA COMPRA DE REACTIVOS MULTIDROGAS, SOLICITADO POR EL COORDINADOR DE SEMEFO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, SELECCIONADO A LOS PROVEEDORES: SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS CON UN IMPORTE TOTAL DE \$111,650.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.02.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO SG-0144/17, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA BAJA DEL REGISTRO CONTABLE Y SISTEMA DE ALMACÉN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS DE COMPUTO, EQUIPO DE TELEFONÍA, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE OFICINA ASÍ COMO EQUIPOS DIVERSOS; LOS CUALES SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL ALMACÉN DE ACTIVOS

DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.; MISMO QUE POR DETERIORO, ANTIGÜEDAD Y OBSOLESCENCIA NO SON DE UTILIDAD PARA EL PODER JUDICIAL; ESTO DE ACUERDO AL DICTAMEN REALIZADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y EL COORDINADOR DE TELEFONÍA.

DE IGUAL FORMA SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS EQUIPOS DIVERSOS QUE SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES Y QUE SU REPARACIÓN RESULTA SER INCOSTEABLE PARA EL PODER JUDICIAL; SEAN RECOLECTADOS POR REC/BIONERO.

SE HACE ESPECIAL MENCIÓN QUE REC BIONERO HARÁ LA RECOLECCIÓN SIN COSTO ALGUNO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.

LO QUE PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA OFICIO DE REC BIONERO, DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, DICTAMEN DEL COORDINADOR DE TELEFONÍA, ASÍ COMO ALGUNAS FOTOGRAFÍAS DE LOS EQUIPOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR LA BAJA DEL REGISTRO CONTABLE Y SISTEMA DE ALMACÉN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS DE COMPUTO, EQUIPO DE TELEFONÍA, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE OFICINA ASÍ COMO EQUIPOS DIVERSOS; LOS CUALES SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL ALMACÉN DE ACTIVOS DE LA CIUDAD DE

MEXICALI, B.C. PREVIO EL VISTO BUENO DE CONTRALORIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.03.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO SG-157/17, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LA NORMA QUE FIJA LOS MONTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AUTORIZACIÓN A EFECTO DE REALIZAR "LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL PROGRAMA "BUFETE JURÍDICO", POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECCIONANDO AL PROVEEDOR DENOMINADO: SOFTWARE VISUAL, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE TOTAL DE \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)., HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE ESTE PRODUCTO ESTÁ EXENTO DE I.V.A. DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL SAT 107/2010/ IVA.

LO ANTERIOR TODA VEZ QUE HACE VARIOS AÑOS SE CUENTA CON ESTA SUSCRIPCIÓN, LA CUAL SE ACTUALIZA DE MANERA CUATRIMESTRAL, Y ES INSTALADO CON MAGISTRADOS, CONSEJEROS, JUECES, SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA, ASÍ COMO CON OTROS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE ÓRGANOS AUXILIARES. EL COSTO

INCLUYE UN TOTAL DE 7 LICENCIAMIENTOS PARA RED Y 7 LICENCIAS MONOUSUARIOS.

ASIMISMO, SE ACLARA QUE LA EMPRESA SOFTWARE VISUAL, S.A. DE C.V., CUENTA CON LA PATENTE DE DICHO PROGRAMA, SEGÚN DOCUMENTO ANEXO EXPEDIDO POR LA MISMA.

LO QUE SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRAMITE CORRESPONDIENTE:

ANEXOS:

1.-SOLICITUD POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.

2.-COTIZACIÓN

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR "LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL PROGRAMA "BUFETE JURÍDICO", POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECCIONANDO AL PROVEEDOR DENOMINADO: SOFTWARE VISUAL, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE TOTAL DE \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE ESTE PRODUCTO ESTÁ EXENTO DE I.V.A. DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL SAT 107/2010/ IVA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-073/17, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LA DISTRIBUCIÓN A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA DEL TECHO FINANCIERO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPALDADO LO ANTERIOR EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: HISTÓRICAMENTE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PRESENTADOS ANTE EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE REALIZAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE ESTE PODER JUDICIAL, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DE DICHA SOBERANÍA POPULAR, ES NOTORIAMENTE INSUFICIENTE, POR LO QUE TENEMOS QUE LLEVAR A CABO UNA REDISTRIBUCIÓN DEL TECHO FINANCIERO ASIGNADO.

SEGUNDO: LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NO. 40 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA H. XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ES HASTA POR LA CANTIDAD DE \$942'511,174.11 (SON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.)

TERCERO: ESTE PODER JUDICIAL DEBE LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE PERMITAN REALIZAR CON SUFICIENCIA EL GASTO OPERATIVO Y LOGRAR AHORROS QUE PERMITA ABATIR EL DÉFICIT DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, MANTENIENDO CON ELLO EL NIVEL DE GASTO REALIZADO EN EL AÑO 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA DISTRIBUCIÓN A NIVEL PARTICIDA ESPECÍFICA DEL TECHO FINANCIERO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPALDADO LO ANTERIOR EN LOS CONIDERANDOS ANTES MENCIONADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNASE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

4.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA

NÚMERO 17/2017 PROMOVIDA POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE LA LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA, EN SU CALIDAD DE JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

FECHA DE PRESENTACIÓN.- 16 DE FEBRERO DE 2017.

RATIFICACION.- A LA FECHA NO SE HA RATIFICADO.

QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39, 123, 143 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 1, 16, Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EL ARTÍCULO 1, 8, 21 Y 25 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, "PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA" Y EN LO QUE FUNDA EL PRINCIPIO DE JUSTICIA IMPARCIAL PRONTA Y EXPEDITA, POR MEDIO DEL PRESENTE OCURRE ANTE ESTA AUTORIDAD PARA PROMOVER LA QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA JUEZ QUINTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

MANIFESTACIONES SUSTANCIALES DE LA QUEJOSA.-

- QUE LA JUEZ DENUNCIADA SE NIEGA ACATAR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE SEGUNDA INSTANCIA EMITIDA CON FECHA TRECE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL [REDACTED] Y RELATIVOS AL EXPEDIENTE NATURAL NÚMERO [REDACTED] Y QUE AL NO ACATARLA Y NO CUMPLIRLA CON EL PRINCIPIO DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA LA FUNCIONARIA

DENUNCIANDO, VIOLANDO LAS GARANTÍAS JUDICIALES.

- NO OBSTANTE QUE YA PASO EL TIEMPO SUFICIENTE DESDE QUE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, REVOCO DE PLANO Y DE LLANO NO SOLO LA SENTENCIA DEFINITIVA ILEGAL QUE LA JUEZ DENUNCIADA EMITIÓ SINO TAMBIÉN QUE EN DICHA ESENCIA DECRETO QUE ERA ILEGAL EL EXPEDIENTE [REDACTED], DICHA JUEZ HASTA LA FECHA DE HOY AUN NO QUIERE ACATAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHA RESOLUCIÓN, ALUDIENDO QUE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA NO HA CAUSADO ESTADO, NO OBSTANTE QUE EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, ESTABLECE QUE LAS SENTENCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA CAUSAN EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y SE SOLICITE SU RATIFICACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO, SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE SOLICITE LA RATIFICACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO, ASIMISMO, SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO 18/2017, PROMOVIDA POR EL LICENCIADO [REDACTED] EN CONTRA DEL LICENCIADO

ADÁN MÉNDEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

FECHA DE PRESENTACIÓN.- 16 DE FEBRERO DE 2017.

RATIFICACION.- 16 DE FEBRERO DE 2017.

MANIFESTACIONES SUSTANCIALES DEL QUEJOSO.-

1.- EN DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE EL QUEJOSO ACUDIÓ ANTE EL JUEZ DENUNCIADO, A LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA SEÑALADA DENTRO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] EN CALIDAD DE ABOGADO DEFENSOR.

2.- MENCIONANDO QUE DICHA AUDIENCIA EMPEZÓ CON MÁS DE UNA HORA DE RETRASO, Y UNA VEZ DENTRO DE LA SALA, LO ABORDÓ UNA AUXILIAR ADMINISTRATIVA QUIEN LE MANIFESTÓ QUE POR INSTRUCCIONES DEL JUEZ DE REFERENCIA, NO PODRÍA PERMANECER EN LA SALA CON SOMBRERO, CONTESTANDO EL QUEJOSO QUE LO NECESITA EN RAZÓN DEL [REDACTED] QUE PADECE, Y QUE ANTERIORMENTE PRESENTÓ ESCRITO SUSTENTÁNDOLO CON NOTA MÉDICA, MISMO QUE LE FUE RESPONDIÓ DE MANERA VERBAL, Y AL SOLICITAR EL QUEJOSO QUE FUERA POR ESCRITO, LE MANIFESTARON QUE PODRÍA ENTRAR ASÍ A LAS AUDIENCIA, TODA VEZ QUE EN MEXICALI SE LOS HABÍAN AUTORIZADO.

3.- INICIADA LA AUDIENCIA, EL QUEJOSO EN USO DE LA VOZ LE EXPLICÓ AL JUEZ EL MOTIVO POR EL CUAL USA

EL SOMBRERO, QUIEN LE RESPONDIÓ QUE CONOCÍA SU PROBLEMA, Y QUE LAMENTABA MUCHO NO PODERLO AYUDAR PORQUE LA LEY NO SE LO PERMITÍA Y QUE LE DABA MUCHA PENA NO PODER APOYARLO EN ESE SENTIDO PORQUE LA LEY SE LO PROHIBÍA, VIOLENTANDO EN PERJUICIO DEL QUEJOSO EL ARTÍCULO 1 CONSTITUCIONAL, AL DISCRIMINARLO POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD VISUAL, ATENTANDO CONTRA SU DIGNIDAD HUMANA.

4.- ANTE TAL NEGATIVA, EL QUEJOSO SOLICITO AL MENCIONADO JUEZ, QUE FUNDAMENTARA EL IMPEDIMENTO PARA DEJARLO USAR SOMBRERO DURANTE LA AUDIENCIA, A LO CUAL LE CONTESTÓ QUE LO HARÍA POR ESCRITO.

5.- AL FINALIZAR LA AUDIENCIA, EL JUEZ LE COMENTO QUE SI VÍA AMPARO UN TRIBUNAL FEDERAL SE LO PERMITE, PUEDE ASISTIR COMO QUIERA.

6.- ASIMISMO MANIFIESTA QUE PUDO ESTAR UN POCO CÓMODO DEBIDO A QUE BAJARON EL NIVEL DE LUZ, PERO NO FUE SUFICIENTE, EN RAZÓN DE QUE AL TENER QUE LEER O BUSCAR UN DATO DE PRUEBA, LE CAUSA UNA VERDADERA MOLESTIA VISUAL, TRAYENDO COMO CONSECUENCIA NO DESARROLLAR ADECUADAMENTE LA DEFENSA.

7.- EL DÍA QUINCE DEL CURSANTE MES Y AÑO, RECIBIÓ CONTESTACIÓN A SU ESCRITO POR PARTE DEL REFERIDO

JUZGADOR, QUIEN RECONOCE NO TENER CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGÚN ARTÍCULO QUE LE PROHIBA PORTAR SOMBRERO, DANDO A ENTENDER QUE POR DISCRIMINACIÓN SE LE NEGÓ EL DERECHO A USAR EL MISMO, JUSTIFICANDO SU ACTUAR ARGUYENDO QUE LAS AUDIENCIAS SON VIDEO GRABADAS POR LO QUE LAS PERSONAS DEBEN ENTRAR CON LA CABEZA DESCUBIERTA, PARA QUE SE PUEDAN PERCIBIR SUS RASGOS Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, A FIN DE SABER QUIÉN ESTÁ HABLANDO, Y LO QUE ESTÁ DICIENDO PARA QUE SEA CONCORDANTE CON LA GRABACIÓN.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL LICENCIADO ADÁN MÉNDEZ CASTRO EN SU CARÁCTER DE JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL LICENCIADO ADÁN MÉNDEZ CASTRO EN SU CARÁCTER DE JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA
016/|2017.

PROMOVENTE: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA COLUMBA IMELDA
AMADOR GUILLEN, EN SU CARÁCTER DE JUEZ SEXTO CIVIL
DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

- RECIBIDO: 13 DE FEBRERO DE 2017.

- RATIFICADO: 20 DE FEBRERO DE 2017.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

LA QUEJOSA MANIFIESTA QUE EN AUTOS DEL EXPEDIENTE
[REDACTED] FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA [REDACTED]
[REDACTED] DEL CUAL FUNGIÓ COMO
ALBACEA, EN EL QUE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015
[REDACTED] PROMOVIO EL INCIDENTE
DE "RECONOCIMIENTO DE CONYUGE SUPERSTITE" EL CUAL
MEDIANTE SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EL 12 DE
FEBRERO DE 2016 LA JUEZ DENUNCIADA DECLARO
PROCEDENTE DICHO RECONOCIMIENTO, NO OBSTANTE QUE
POR AUTO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2001 SE LE
HABÍA NEGADO A [REDACTED] EL
CARÁCTER DE CÓNUYGE SUPÉRSTITE; ACTO PROCESAL
CONTRA EL QUE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN =24
DE FEBRERO DE 2016=, MISMO QUE FUE RADICADO ANTE
LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BAJO TOCA CIVIL NUMERO [REDACTED] RESOLVIÉNDOSE
MEDIANTE SENTENCIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, EL
REVOCAR LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA POR LA
JUEZ SEXTO CIVIL DENUNCIADA, DEJÁNDOSE FIRME AL

AUTO 15 DE OCTUBRE DE 2001 CON LAS CONSECUENCIAS RESPECTIVAS.

QUE DEBIDO AL ACTUAR DE LA JUEZ, MISMO QUE FUE REVOCADO POR EL TRIBUNAL DE ALZADA, SE AFECTA NEGATIVAMENTE LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD E IMPARCIALIDAD CON EL QUE DEBIÓ ACTUAR LA SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL DENUNCIADA; PUESTO QUE SE CONDUJO CONTRARIO AL DEBIDO PROCEDER, PUESTO QUE INTENTO FAVORECER ILEGALMENTE A LA PARTE CONTRARIA.

ASIMISMO, QUE LA JUEZ VIOLO EL ARTÍCULO 84 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PUES QUE LA SENTENCIA ES ILEGAL, YA QUE DESCONOCIÓ LA FIRMEZA DEL AUTO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2011, EN EL QUE YA LE HABÍA NEGADO A [REDACTED] EL RECONOCIMIENTO DE HEREDERO Y DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.

CONCLUSIONES. -

LA QUEJOSA ADUCE ESENCIALMENTE, LA VIOLACIÓN CONSISTENTE EN HABER DICTADO UNA RESOLUCIÓN INCIDENTAL CONTRAVINIENDO LA LEGALIDAD, HONRADEZ E IMPARCIALIDAD DE LOS ACTOS PROCESALES, AL REFERIR QUE INTENTO BENEFICIAR AL DEL NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] DECLARÁNDOLO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LO CUAL PODRÍA CONFIGURAR LA FALTA ADMINISTRATIVA PREVISTA

POR EL NUMERAL 131 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA EN VIGOR, POR LO QUE SE CONSIDERA OPORTUNO INVESTIGAR LOS ACTOS ATRIBUIDOS.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y EN SU CASO SE AUTORICE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA PÚBLICA DENUNCIADA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, EN SU CARÁCTER DE JUEZ SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE DA CUENTA DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 55/2016, PROMOVIDA POR ACUACULTURA DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

FUNCIONARIOS SUJETOS A PROCESO: LICENCIADO MARIO FERNÁNDEZ RUIZ SANDEZ, Y LICENCIADA ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO, TITULAR Y SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO TERCERO DE CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PONENTE: LIC. HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES.

HECHOS MATERIA DE LA QUEJA:

PRIMERO.- EN FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, [REDACTED]

[REDACTED] PROMOVIERON JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL ACUACULTURA DE BAJA CALIFORNIA, S. A. DE C. V. SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA EMPLAZAR A LA MISMA, EL UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] EN LA CIUDAD DE [REDACTED] SIN EMBARGO, EN EL AUTO ADMISORIO DE DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL JUEZ DENUNCIADO AUTORIZÓ QUE LA PRÁCTICA DEL EMPLAZAMIENTO SE LLEVARA A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 313 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO EN FORMA SUPLETORIA A LA MATERIA, ES DECIR, QUE SE PODRÍA EMPLAZAR EN CUALQUIER LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRE EL DEMANDADO, PONIENDO DE MANIFIESTO LA CONDUCTA DOLOSA DEL JUEZ, TODA VEZ QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA DETERMINADO JURISPRUDENCIALMENTE, QUE LA PROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE UNA LEY, SE REQUIERE QUE LA MISMA A SUPLIR NO CONTEMPLA LA FIGURA JURÍDICA DE QUE SE TRATE, O QUE AL CONTEMPLARLA, NO LA DESARROLLE, O BIEN LA REGULE DE MANERA DEFICIENTE.

SEGUNDO.- NO OBSTANTE QUE EN AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE NOS OCUPA, OBRABA EL DOMICILIO DE ACUACULTURA DE BAJA CALIFORNIA, S. A. DE C. V., SE DESPRENDE DE RAZÓN ACTUARIAL DE DÍA

VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE EL EMPLAZAMIENTO NO SE LLEVÓ A CABO EN EL MISMO, SINO EN EL LOCAL DEL PROPIO JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE UNA PERSONA QUE NO ES REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA REFERIDA EMPRESA, TODA VEZ QUE PRESENTÓ ESCRITURA PÚBLICA SIN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, CIRCUNSTANCIA QUE NO FUE ADVERTIDA POR LOS FUNCIONARIOS SUJETOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, QUIEN COMPARECIÓ ACOMPAÑADO DE SU CONTRAPARTE PARA EFECTOS DE EMPLAZARSE, RESULTANDO SUMAMENTE SOSPECHOSO TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN JUICIO MULTIMILLONARIO INSTAURADO EN SU CONTRA.

TERCERO.- EL QUEJOSO ADUCE QUE TANTO LOS FUNCIONARIOS SUJETOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, COMO EL ACTOR Y EL FRAUDULENTO DEUDOR, ACTUARON DE FORMA SOSPECHOSA, DESVELANDO CON DICHA CONDUCTA, UN COMPORTAMIENTO DOLOSO, INFIRIÉNDOSE DEL MISMO, COMPLICIDAD ENTRE ESTOS, SEÑALANDO LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- DURANTE LA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO, EL ACTOR NO EJERCIÓ DERECHO PARA EMBARGAR BIENES, RESULTANDO INCREÍBLE, TODA VEZ QUE CUALQUIER ABOGADO HABRÍA TRATADO DE GARANTIZAR EL ASEGURAMIENTO DE BIENES EN UN ASUNTO MILLONARIO.

2.- EL SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SE PRESENTÓ UN CONVENIO JUDICIAL, EN EL QUE EL SUPUESTO REPRESENTANTE LEGAL RECONOCIÓ DEBERLE A LOS ACTORES LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] PACTÁNDOSE COMO PAGO LA PRODUCCIÓN DE ATÚN ALETA AZUL, POR LO QUE CORRESPONDE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO DOS MIL QUINCE AL DOS MIL VEINTIUNO, DESIGNÁNDOSE INTERVENTOR Y ASISTENCIA DE LA FUERZA PÚBLICA, RESULTANDO INCONGRUENTE DICHA DESIGNACIÓN, TODA VEZ QUE EL CONVENIO SE CELEBRARÍA DE FORMA VOLUNTARIA.

3.- ASIMISMO, EL JUEZ ORDENÓ A LA SECRETARIA ACTUARIA, QUE PUSIERA EN POSESIÓN DE LA EMPRESA AL INTERVENTOR DESIGNADO, Y EN POSESIÓN DE LOS ACTORES LA CANTIDAD DE CUATROCIENTAS TONELADAS DE ATÚN ALETA AZUL, SOLICITANDO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, POR MEDIO DE OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, HECHO QUE RESULTA INCOHERENTE Y SOSPECHOSO, TODA VEZ QUE EL CONVENIO SE CELEBRARÍA DE FORMA VOLUNTARIA.

TALES DETERMINACIONES DEL JUEZ TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, PONEN DE MANIFIESTO SU COMPLICIDAD CON LAS PARTES, TODA VEZ QUE APROBÓ EN CONVENIO EN EL CUAL, DE MANERA EXPRES SE ENTREGA POR COMPLETO LA ADMINISTRACIÓN DE UNA EMPRESA, PRIVÁNDOSELE DE SUS BIENES, SIN QUE HAYA HECHO EFECTIVO SU GARANTÍA DE AUDIENCIA.

ANÁLISIS: VISTO EL MEMORIAL DE LA QUEJA

ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO, DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINA SU IMPROCEDENCIA.

PRIMERO: RESULTA INATENDIBLE PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD EXPRESADOS, RELATIVO A QUE EN EL AUTO ADMISORIO DE DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL JUEZ DENUNCIADO AUTORIZÓ QUE LA PRÁCTICA DEL EMPLAZAMIENTO SE LLEVARA A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 313 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO EN FORMA SUPLETORIA A LA MATERIA, ES DECIR, QUE SE PODRÍA EMPLAZAR EN CUALQUIER LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRE EL DEMANDADO; TODA VEZ QUE LOS HECHOS ATRIBUIDOS AL TITULAR SE ENCUENTRAN PRESCRITOS; DESPRENDIÉNDOSE DE AUTOS QUE LA ACCIONANTE COMPARECIÓ ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO A PRESENTAR LA QUEJA QUE AHORA SE RESUELVE, HASTA EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

SEGUNDO: RESULTA INATENDIBLE PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, REFERENTE A QUE DE RAZÓN ACTUARIAL DE DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DESPRENDE QUE EL EMPLAZAMIENTO NO SE LLEVÓ A CABO EN EL DOMICILIO DE LA MORAL DEMANDADA, SINO EN EL LOCAL DEL PROPIO JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE UNA PERSONA QUE NO ES REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA REFERIDA

EMPRESA, TODA VEZ QUE PRESENTÓ ESCRITURA PÚBLICA SIN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO; TODA VEZ QUE LOS HECHOS ATRIBUIDOS A LA SECRETARIA ACTUARIA SE ENCUENTRAN PRESCRITOS; DESPRENDIÉNDOSE DEL MEMORIAL PROCESAL QUE EL DENUNCIANTE ACUDIÓ ANTE ESTE CUERPO CONSULTIVO A PRESENTAR LA QUEJA QUE NOS OCUPA, HASTA EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

TERCERO: RESULTA INATENDIBLE EL MÓVIL DE INCONFORMIDAD, EXPRESADO POR EL QUEJOSO EN EL SENTIDO DE QUE TANTO LOS FUNCIONARIOS SUJETOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, COMO EL ACTOR Y EL FRAUDULENTO DEUDOR, ACTUARON DE FORMA SOSPECHOSA, DESVELANDO CON DICHA CONDUCTA, UN COMPORTAMIENTO DOLOSO, INFIRIÉNDOSE DEL MISMO, COMPLICIDAD ENTRE ESTOS; TODA VEZ QUE NO SE ADVIERTE PRUEBA ALGUNA QUE EVIDENCIE LA COMPLICIDAD, COMPORTAMIENTO DOLOSO O SOSPECHOSO ENTRE LOS FUNCIONARIOS SUJETOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y LAS PARTES DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, POR LO QUE SE TRADUCEN EN APRECIACIONES PERSONALES SUBJETIVAS; TODA VEZ QUE, SI BIEN ES CIERTO, QUE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES MEDIANTE LOS CUALES SE PRETENDÍA ACREDITAR LA MENCIONADA PERSONALIDAD JURÍDICA, FUERON OTORGADOS POR QUIEN CARECÍA DE REPRESENTACIÓN PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA MORAL ACUACULTURA DE BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V., TAMBIÉN LO ES, QUE NO EXISTEN EN AUTOS, MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE DEMUESTREN PLENAMENTE

COLABORACIÓN ENTRE DICHS FUNCIONARIOS Y LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL DEL QUE DERIVA LA PRESENTE QUEJA.

CONCLUSIÓN: EN RAZÓN DEL ANTERIOR ANÁLISIS, SE ELABORÓ PROYECTO DE RESOLUCIÓN COMO IMPROCEDENTE.

PROPUESTA.- PARA REVISIÓN Y VOTACIÓN DEL PLENO POR SIETE DÍAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA 55/2016, RESULTANDO IMPROCEDENTE; EN VIRTUD DE QUE LOS HECHOS ATRIBUIDOS A LOS DEMANDADOS SE ENCUENTRAN PRESCRITOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.05.- SE DA CUENTA CON OFICIOS QUE CONTIENEN INFORMES DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS A DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD.

| AUTORIDAD | DOCUMENTO |
|---|--|
| JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. | OFICIO NÚMERO 07/2017, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA |

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| | | LOS DÍAS 26 Y 27 DE ENERO DE 2017. |
| SALA ESPECIALIZADA JUSTICIA ADOLESCENTES TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. | UNITARIA EN PARA DEL | OFICIO NÚMERO 13/2017, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA LOS DÍAS 30 Y 31 DE ENERO DE 2017. |
| TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. | DEL | OFICIO NÚMERO 15/2017, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA LOS DÍAS 24 Y 25 DE ENERO DE 2017. |

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LAS VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN DE CUENTA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.06.- SE DA CUENTA DE RECIBIR OFICIO NÚMERO 142/2017, DE PARTE DE LA LICENCIADA NORMA OLGA A. ALCALÁ PESCADOR, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, REMITIENDO QUEJA PRESENTADA POR XXXXXXXXXX

[REDACTED] EN CONTRA DE LA JUEZ LICENCIADA GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA, DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO A PENSIÓN DE ALIMENTOS EN FAVOR DE DOS MENORES, DONDE LOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS HAN TARDADO EN DAR TRÁMITE AL JUICIO, Y NO HA PODIDO TENER CERTEZA DE CUÁNTO GANA EL PAPÁ DE LAS MENORES PORQUE LA EMPRESA EN QUE TRABAJA NO INFORMA EL MONTO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, SE AUTORICE SOLICITAR A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, REMITA EL ESCRITO ORIGINAL DE QUEJA, Y SE SOLICITEN A LA JUEZ COPIAS CERTIFICADAS DEL JUICIO [REDACTED]

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SOLICITAR A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y SE REMITA EL ESCRITO ORIGINAL DE QUEJA, Y SE SOLICITEN A LA JUEZ COPIAS CERTIFICADAS DEL JUICIO [REDACTED] CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.07.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECLAMACION

DE INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA 001/2017

ANTECEDENTES.

- CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016 [REDACTED] PRESENTO DEMANDA POR RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ MISMO, DEL TITULAR DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA Y DE LA LICENCIADA KARINA CARDENAZ RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL MISMO JUZGADO, DERIVADO DEL ACTO CONSISTENTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL REMATE LIBRE DE TODO GRAVAMEN.
- MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 4.04 TOMADO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 2017 DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DETERMINÓ INICIAR EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE CONFORME LOS ARTÍCULOS 19, 20, 29, 36 FRACCIÓN I Y II, 40 Y 41 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA.
- CON FECHA 20 DE FEBRERO EL RECLAMANTE PRESENTÓ PROMOCIÓN EN LA QUE, ENTRE OTRAS PETICIONES, SOLICITÓ QUE SE LE LLAME A PROCEDIMIENTO AL CODEMANDADO PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA, PARA QUE, POR CONDUCTO DE QUIEN LO REPRESENTE, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

- ADICIONALMENTE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, SON ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LEY LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.



ANÁLISIS.

PRIMERAMENTE, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LA REPRESENTACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DEL ESTADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 57 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL RECAE EN EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, QUE A LA VEZ, EN BASE AL ARTÍCULO 64 PÁRRAFO PRIMERO DE LA NORMA ENUNCIADA Y 3 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DICHO FUNCIONARIO, ASUME ADEMÁS LA PRESIDENCIA DE ESTE ÚLTIMO ÓRGANO COLEGIADO.

EN ESA TESISURA, AL SER EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARTE DEMANDADA EN EL PROCEDIMIENTO

DE RECLAMACIÓN ALUDIDO, ÓRGANO CUYA REPRESENTACIÓN RECAE EN EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y ASÍ MISMO, ESTE FUNCIONARIO PARTE INTEGRANTE DEL ÓRGANO QUE DA TRAMITE Y RESUELVE DICHO PROCESO ADMINISTRATIVO, PROBABLEMENTE SE ESTUVIERA ANTE LA PRESENCIA DE UNA CAUSA DE IMPEDIMENTO, YA QUE MATERIALMENTE SE ESTARÍA FUNGIENDO COMO JUEZ Y PARTE A LA LUZ DEL REFERIDO PROCESO ADMINISTRATIVO.

CONCLUSION. -

CON INDEPENDENCIA DE QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DETERMINE LO CONDUCENTE, Y EN CASO DE CONSIDERAR QUE LA NO EXISTENCIA DE CAUSA DE IMPEDIMENTO, SE PROPONE LA REDACCIÓN DE LA RESPUESTA QUE, MEDIANTE ACUERDO DE TRÁMITE, SE LE DARÍA AL DEMANDANTE 


POR OTRO LADO, DADA LA PETICIÓN QUE EL PROMOVENTE REALIZA EN EL SEGUNDO PUNTO PETITORIO DEL ESCRITO DE CUENTA, ESTA AUTORIDAD ADVIERTE LA NECESIDAD DE REGULARIZAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, 20, 29, 36 FRACCIONES I Y II, 40 Y 41 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD

PATRIMONIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN A LOS NUMERALES 172 FRACCIÓN I Y 173 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y, APLICADO SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN SUS NUMERALES 112, 122 Y 125; SE ORDENA TURNAR EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA ACTUARIA ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA COMISIONADA A ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA QUE NOTIFIQUE PERSONALMENTE, CORRA TRASLADO Y REALICE LOS APERCIBIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL CODEMANDADO PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR CONDUCTO DE QUIEN LO REPRESENTA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL PRESENTE, ASÍ COMO, DEL PROVEÍDO DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y EN SU CASO SE DETERMINE LO CONDUCENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA A EFECTO DE QUE REALICE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

5.- EL CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE SOLICITA SE AUTORICE EL PROYECTO DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS SIGUIENTES MAGISTRADAS:

A) LIC. SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA: MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADSCRITA ACTUALMENTE A LA QUINTA SALA DE DICHO CUERPO COLEGIADO

B) LIC. MIRIAM NIEBLA ARAMBURO: MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADSCRITA ACTUALMENTE A LA QUINTA SALA DE DICHO CUERPO COLEGIADO.

OBSERVACIÓN: EL DICTAMEN TÉCNICO DEBE REMITIRSE AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2017 (JUEVES).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y CON LA EXCUSA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO ACORDÓ AUTORIZAR LOS DICTÁMENES DE EVALUACIÓN DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/75/2017 SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PLENO DE DICHO CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2017, DETERMINO POR UNANIMIDAD, RATIFICAR A LA LICENCIADA CENAIDA TAFOLLA GONZÁLEZ, JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL PERIODO DE TRES AÑOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANTERIOR ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, QUE COMPRENDE DEL 24 DE FEBRERO DEL 2017 AL 23 DE FEBRERO DEL 2020.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/74/2017 SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PLENO DE DICHO CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2017, APROBÓ LA PROPUESTA REALIZADA POR EL MAGISTRADO VICTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ A FAVOR DE LA LICENCIADA **MARICELA DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER PROVISIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE FEBRERO AL 21 DE JUNIO DEL 2017**, EN VIRTUD DE LA VACANTE QUE DEJA LA LICENCIADA ALMA ANGELINA DUARTE OROZCO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARICELA DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE FEBRERO AL 21 DE JUNIO DEL 2017, EN VIRTUD DE HABER SIDO AUTORIZADA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIA DE ESTUDIO Y

CUENTA EN LA PONENCIA DEL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

OBSERVACIÓN: SE ADECUA LA PETICIÓN ATENDIENDO AL TERMINO EN FUE AUTORIZADA LA FUNCIONARIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE FEBRERO AL 21 DE JUNIO DEL 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 180-1 SIGNADO POR EL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRIN, JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA NOEMI ALFARO LOPEZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 19 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA PATRICIA HERNÁNDEZ HARO QUIEN FUE DESIGNADA JUEZ DE CONTROL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: ANALIZAR LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA POR TRATARSE DE UN JUZGADO EN MATERIA PENAL.

CONCLUSIÓN: LICENCIADA NOEMI ALFARO LOPEZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 19 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA PATRICIA HERNÁNDEZ HARO QUIEN FUE DESIGNADA JUEZ DE CONTROL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO, SIGNADO POR LOS LICENCIADOS RAMON D. RUIZ GONZALEZ Y HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE Y JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, RESPECTIVAMENTE, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN SE AUTORICEN LOS SIGUIENTES CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN:

- QUE EL LICENCIADO **MARCOS JAVIER ARECHIGA HERNANDEZ** QUIEN SE DESEMPEÑA COMO **SECRETARIO DE ACUERDOS** ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, **CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN EN FORMA PROVISIONAL A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO DEL 2017 AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE**, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GUADALUPE IRENE BENÍTEZ VELASCO.
- QUE LA LICENCIADA **GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO** QUIEN SE DESEMPEÑA COMO **SECRETARIA DE**

ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN EN FORMA PROVISIONAL A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO DEL 2017 AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO MARCOS JAVIER ARECHIGA HERNÁNDEZ.

OBSERVACIONES:

- 1) NO SE INDICA SI EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN ES PROVISIONAL O DEFINITIVO, POR LO CUAL, SE ESTABLECE DE MANERA PROVISIONAL.
- 2) NO SE ESPECIFICA A PARTIR DE CUÁNDO SE GENERA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE INDICA AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN EN FORMA PROVISIONAL DE AMBOS PROFESIONISTAS A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO DEL 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 0108/2017-J SIGNADO POR EL LICENCIADO AMADO SALVADOR RIOS VELA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL

PROPONE A LA LICENCIADA JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 20 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA HILDA GUERRERO ORTIZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA SUBSECUENTE POR 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO DEL ACTUAL.
(SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: EN EL OFICIO DE CUENTA EL C. JUEZ PROPONE A LA C. ALEJANDRA NOEMI CHÁVEZ PÉREZ COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL 14 AL 20 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 20 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA HILDA GUERRERO ORTIZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA SUBSECUENTE POR 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO DEL ACTUAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA

LICENCIADA MARGARITA GARCIA CAMACHO, SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE ADMITA SU RENUNCIA AL CARGO QUE HA VENIDO DESEMPEÑANDO CON CARÁCTER IRREVOCABLE, A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DEL 2017, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN SU EDAD Y MOTIVOS DE SALUD Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES PERSONALES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR EL ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE LA LICENCIADA MARGARITA GARCIA CAMACHO CON EFECTOS A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DEL 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON LOS ESCRITOS SIGNADOS POR PROFESIONISTAS QUE SE ENCONTRABAN ADSCRITOS A LOS JUZGADOS PRIMERO, TERCERO Y SEXTO DE LO PENAL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN SE LES EXPIDA COPIA CERTIFICADA DE SU EXPEDIENTE PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, SIENDO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

| NOMBRE DEL PROFESIONISTA | CARGO QUE DESEMPEÑABA | ÓRGANO JURISDICCIONAL |
|--------------------------|------------------------|--------------------------------|
| DAVID MONTES CORONA | SECRETARIO ACTUARIO | J U Z G A D O PRIMERO DE LO |

| | | |
|--------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| | | PENAL |
| GLORIA ARACELI DE DIOS NAVEJAS | SECRETARIA ACTUARIA | J U Z G A D O TERCERO DE LO PENAL |
| GRACIELA PÉREZ GUTIÉRREZ | SECRETARIA DE ACUERDOS | J U Z G A D O TERCERO DE LO PENAL |
| ALEJANDRINA OÑATE GERARDO | SECRETARIA DE ACUERDOS | J U Z G A D O TERCERO DE LO PENAL |
| DAVID MÁRQUEZ FARIAS | SECRETARIO ACTUARIO | J U Z G A D O TERCERO DE LO PENAL |
| JULIO ESTANISLAO RUBIO DÍAZ | SECRETARIO ACTUARIO | JUZGADO SEXTO DE LO PENAL |
| ERICKA CRISTINA PEÑA FLORES | SECRETARIA DE ACUERDOS | JUZGADO SEXTO DE LO PENAL |

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE PROPORCIONE A LOS PROFESIONISTAS SOLICITANTES COPIA CERTIFICADA DE SU EXPEDIENTE PERSONAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- LA LICENCIADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, PRESIDENTA DE LA COMISION ACADEMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 325/IJ/MXL/2017, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME RESPECTO A LA CONFERENCIA DENOMINADA "SIN ANALOGÍA, NO HAY JURISPRUDENCIA APLICABLE", DEL QUE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

| | |
|----------------|---|
| EVENTO: | "SIN ANALOGÍA, NO HAY JURISPRUDENCIA APLICABLE" |
| SEDE: | MEXICALI |
| INSTRUCTOR : | MTRO. GERARDO DEHESA DÁVILA DICTAMINADOR EN LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN |
| DIRIGIDO A: | PERSONAL JURISDICCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PÚBLICO EN GENERAL |
| DURACIÓN: | UNA SESIÓN DE DOS HORAS Y MEDIA |
| SEDE: | MEXICALI |
| LUGAR: | SALA DE USOS MULTIPLES DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL |
| FECHA: | 10 DE FEBRERO DE 2017 |
| HORARIO: | 13:30 A 15:00 HORAS |
| PARTICIPANTES: | 88 PERSONAS CON DERECHO A CONSTANCIA |
| EVALUACIONES: | 14 FORMATOS LLENADOS |

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

6.02.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 8.06 DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 06/12/2016, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 113/IJ/MXL/2017, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL INFORMA A CERCA DE LA PREPARACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN DENOMINADOS "CAPACITACIÓN PARA ENCARGADOS DE SALA EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL" Y "CAPACITACIÓN PARA ADMINISTRATIVOS DE INGRESO DE CAUSA EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL".

| | |
|----------------------------|--|
| EVENTO: | "CAPACITACIÓN PARA AUXILIARES DE CAUSA Y SALA EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL" |
| INSTRUCTORES: | LIC. ANGÉLICA VIZAR IBARRA EN UNIDAD DE SALA LIC. DANIELA ZEPEDA AGUILAR UNIDAD DE CAUSA |
| DIRIGIDO A: | PÚBLICO EN GENERAL |
| SEDE: | MEXICALTI |
| FECHA: | DEL 15 DE MARZO AL 22 DE MAYO DE 2017. |
| LUGAR: | INSTALACIONES DE LAS SALAS PENALES ORALES DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA, ZONA RIO Y CALLE SUR. |
| DURACIÓN: | 160 HORAS |
| HORARIO: | 09:00 A 13:00 HORAS |
| PARTICIPANTES: | 10 PARTICIPANTES EN DOS GRUPOS DE CINCO CADA UNO |
| FECHA DE REGISTRO: | A PARTIR DEL 13 DE MARZO |
| PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN: | SIN PUBLICACIÓN |

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN DENOMINADOS "CAPACITACIÓN PARA ENCARGADOS DE SALA EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL" Y "CAPACITACIÓN PARA ADMINISTRATIVOS DE INGRESO DE CAUSA EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL", EN LOS TERMINOS PROPUESTOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

6.03.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 329/IJ/MXL/2017, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL REMITE PROPUESTA PARA REALIZACION DE EVENTO DE CAPACITACION DENOMINADO "TALLER DE INTEGRACIÓN DE EQUIPOS ALTAMENTE EFECTIVOS", CON LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

| | |
|---|--|
| EVEN TO: | "TALLER DE INTEGRACIÓN DE EQUIPOS ALTAMENTE EFECTIVOS" |
| PONENTE: | MC. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL NSJP PJBC |
| DIRIGIDO A: | PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA |
| SEDE: | PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA |
| FECHA: | 24 Y 25 DE MARZO DE 2017 |
| LUGAR: | SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LOS JUZGADOS CÍVILES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA |
| DURACIÓN: | 8 SESIONES (2 SESIONES DE 4 HORAS CADA UNA) |
| HORARIO: | VIERNES: 17:00 A 21:00. SÁBADO: 09:00 A 13:00 HORAS |
| PARTICIPANTES: | 40 PERSONAS |
| FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL | 16, 17 Y 21 DE MARZO |
| FECHA DE REGISTRO: | 21, 22 Y 23 DE MARZO DE 2017 |

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DENOMINADA "TALLER DE INTEGRACIÓN DE EQUIPOS ALTAMENTE EFECTIVOS" EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.04.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 326/IJ/MXL/2017, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE EVENTO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "DERECHOS DE LA INFANCIA ANTE LOS TRIBUNALES" DEL QUE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

| | |
|------------------------------------|--|
| EVENTO: | "DERECHOS DE LA INFANCIA ANTE LOS TRIBUNALES" |
| EXPOSITOR: | DR. CARLOS VILLAGRASA ALCAIDE CATEDRÁTICO EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (ADDIA) |
| DIRIGIDO A: | PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA Y PÚBLICO INTERESADO |
| LUGAR: | SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA |
| FECHA: | 10 DE MARZO DE 2017 |
| HORARIO: | 09:00A 10:00 HORAS |
| SEDE: | PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI |
| PARTICIPANTES: | 70 PERSONAS |
| FECHA DE REGISTRO: | 3, 6, 7, 8 Y 9 DE MARZO DE 2017 |
| PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL | 1, 2 Y 3 DE MARZO DE 2017 |

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACCION DENOMINADA "DERECHOS DE LA INFANCIA ANTE LOS TRIBUNALES", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, AUTORIZANDO LAS EROGACIONES RESPECTIVAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANEXO CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS APLICABLES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.05.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO

339/IJ/MXL/2017, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONFERENCIA DENOMINADA "VERDAD Y PROCESO" PARA LA CUAL SE CONTEMPLA LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

| "VERDAD Y PROCESO" | |
|---|--|
| EXPOSITOR: | DR. MICHELE TARUFFO CATEDRÁTICO E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAVIA, ITALIA. |
| DIRIGIDO A: | PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA Y PÚBLICO INTERESADO. |
| LUGAR: | SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA. CALZADA TECNOLÓGICO S/N MESA DE OTAY APARTADO POSTAL 267 C.P. 2239 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. |
| FECHA: | 10 DE MARZO DE 2017. |
| HORARIO: | 12:30 A 14:00 HORAS. |
| SEDE: | PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA. |
| PARTICIPANTES: | 150 PERSONAS. |
| FECHA DE REGISTRO: | 6, 7, 8 Y 9 DE MARZO DE 2017. |
| PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL: | 1, 2, 3, 6 Y 7 DE MARZO DE 2017. |

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DENOMINADA "VERDAD Y PROCESO", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, AUTORIZANDO LAS EROGACIONES RESPECTIVAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANEXO CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS APLICABLES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.06.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 335/IJ/MXL/2017, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DENOMINADO "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN LA ORIENTACIÓN SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GÉNERO":

| | | | |
|----------------------------|---|--|--|
| EVENTO: | "CURSO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN LA ORIENTACIÓN SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GÉNERO" | | |
| PONENTE: | LIC. JOSÉ MANUEL RUIZ MARTÍNEZ ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS; PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. | | |
| DIRIGIDO A: | PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL | | |
| SEDE: | MEXICALI | ENSENADA | TIJUANA |
| FECHA: | 14 DE MARZO | 15 DE MARZO | 16 DE MARZO |
| LUGAR: | SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO | SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO | SALA DE JUICIOS ORALES DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO |
| DURACIÓN: | 3 HORAS | 3 HORAS | 3 HORAS |
| HORARIO: | MARTES 17:00 A 20:00 HORAS | MIÉRCOLES 17:00 A 20:00 HORAS | JUEVES 17:00 A 20:00 HORAS |
| PARTICIPANTES | 40 PERSONAS | 40 PERSONAS | 40 PERSONAS |
| FECHA DE REGISTRO: | A PARTIR DEL 06 DE MARZO HASTA ANTES DEL INICIO DEL EVENTO CORRESPONDIENTE | | |
| PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN: | 06, 07, 08, 09 Y 10 DE MARZO | | |

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO EN CUANTO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACCION ADICIONAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 DENOMINADA "CURSO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN LA ORIENTACIÓN SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GÉNERO", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, AUTORIZANDO LAS EROGACIONES RESPECTIVAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANEXO CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS APLICABLES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.07.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 338/IJ/MXL/2017, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DENOMINADO "LOS RECURSOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES", DEL QUE SE DESTACA LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

| | |
|------------------------------------|---|
| EVEN TO: | "LOS RECURSOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES" |
| EXPOSITOR: | LIC. PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS MAGISTRADO DE LA SÉPTIMA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| DIRIGIDO A: | FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES DEL ÁREA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA |
| LUGAR: | SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA |
| FECHA: | 30 DE MARZO DE 2017 |
| HORARIO: | 17:00 A 20:00 HORAS |
| SEDE: | PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI |
| PARTICIPANTES: | 90 PERSONAS |
| FECHA DE REGISTRO: | 27, 28 Y 29 DE MARZO DE 2017 |
| PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL | 21, 22, 23 Y 24 DE MARZO DE 2017 |

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN ADICIONAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 DENOMINADA "LOS RECURSOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, AUTORIZANDO LAS EROGACIONES RESPECTIVAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANEXO CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULO Y PARTIDAS APLICABLES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.- EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01.- SE DA CUENTA AL PLENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA LISTA COMPLEMENTARIA DEL PADRÓN DE PERITOS RELATIVA A LAS PERSONAS QUE SOLICITAN SU REGISTRO POR PRIMERA OCASIÓN EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO HUMANO, A EFECTO DE INTEGRAR EL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE PERSONAS QUE INSTARON LA CONTINUIDAD DE SU REGISTRO EN LA LISTA DE PERITOS PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE; LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN JUDICIAL EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2017, DE LA LISTA COMPLEMENTARIA DEL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

7.02.- SE DA CUENTA AL PLENO CON OFICIO NÚMERO 783-1 DERIVADO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] SIGNADO POR LA LICENCIADA ARIADNA LETICIA ESTRADA MARTINEZ

JUEZ PRIMERO DE LO PENAL INTERINA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO POR LA PERITO PSICÓLOGA MARÍA DE LOS ANGELES LIZÁRRAGA ANDRADE, LA MISMA NO ACEPTA NI PROTESTA EL CARGO COMO PERITO EN PSICOLOGÍA; POR LO CUAL SOLICITA SE LE TENGA POR NO ACEPTADO EL CARGO EN TIEMPO Y FORMA; POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITA SE TURNE EL OFICIO DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE DICTAMINE LO CONDUCTENTE Y EN SU CASO SE INSTAURE QUEJA DE OFICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE REMITA EL DOCUMENTO DE CUENTA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE DICTAMINE LO CONDUCTENTE Y EN SU CASO SE INSTAURE QUEJA DE OFICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO; CONSEQUENTEMENTE TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.03.- SE DA CUENTA AL PLENO CON ESCRITO SIGNADO POR EL ING. JORGE MORA MARTIN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL PERITO DE NOMBRE JORGE MORA RODARTE, INGENIERO TOPÓGRAFO GEODESTA ADSCRITO AL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO, FALLECIÓ EL PASADO 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LO QUE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA DAR DE BAJA AL REGISTRO DEL PROFESIONISTA ANTES MENCIONADA, EN EL PADRÓN DE REFERENCIA; POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITA SE AUTORICE LA BAJA CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE A EFECTO DE DAR DE BAJA AL ING. JORGE MORA RODARTE DEL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO, VIGENTE PARA EL AÑO QUE TRANSCURRE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DCEJA/20/2017, QUE REMITE LA MAESTRA EN MASC. XÓCHITL MORALES DÍAZ, DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, POR MEDIO DEL CUAL LA MAESTRA EN MASC XÓCHITL MORALES DÍAZ, DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DE BAJA CALIFORNIA, SABEDORA DE LA GRAN RESPONSABILIDAD DE LAS

DECISIONES QUE SE VIERON OBLIGADOS A TOMAR POR LAS CIRCUNSTANCIAS PRESUPUESTALES EN EL ACUERDO GENERAL 01/2017, PUBLICADO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE HACE A LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL QUE SE HA SUFRIDO EN EL TEMA DE JUSTICIA ALTERNATIVA, COMPORTE ENTRE OTROS DATOS, ENCUESTAS DE SALIDA DE LOS USUARIOS QUE HAN CELEBRADO CONVENIOS EN 2016 EN LAS TRES SEDES DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA A SU CARGO, HACIENDO ÉNFASIS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LAS BONDADES DE LOS MÉTODOS ALTERNOS Y DE SER POSIBLE SEAN CONSIDERADOS DE MANERA LOABLE EN LAS DECISIONES A FUTURO. ADJUNTANDO, UNA CARPETA CON COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE DEMUESTRAN EL ALTO GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS, ESPERANDO LES SEA INTERESANTE SU LECTURA, PREPONDERANTEMENTE EN LOS PUNTOS 5 AL 8. SI DESEAN CONSULTAR EL TOTAL DE ENCUESTAS DE SALIDA, ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN ORIGINAL EN LA SEDE MEXICALI. AUNADO A LO ANTERIOR Y MÁS ALLÁ DE ESTADÍSTICAS, QUE PUDIERAN NO REFLEJAR LA REALIDAD DE LA PRODUCTIVIDAD, COMPORTE QUE SE LOGRÓ EN CEJA 2016, EJERCIENDO SU FUNCIÓN EN JUSTICIA DE PAZ, DANDO COMO RESULTADO EN IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL, PROPORCIONANDO TRANQUILIDAD CON ELLO, A CADA UNO DE LOS USUARIOS QUE ACUDIERON AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LAS OFICINAS DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016.

| GLOBAL | CIVIL | FAMILIAR | MERCANTI L | TOTAL |
|------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| IMPACTO SOCIAL (PERSONAS) | 6,893 | 4,753 | 852 | 12,498 |
| I M P A C T O ECONÓMICO | \$39,343,162.77 | \$21,916,989.10 | \$5,761,178.43 | \$67,027,330.30 |

ASIMISMO, ANEXA EL AVANCE PROGRAMÁTICO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2016 DEL POA DONDE SE ADVIERTE QUE LAS METAS FUERON CUMPLIDAS A CABALIDAD, SIENDO UN REFLEJO DE LA REALIDAD ENTRE LAS METAS PROPUESTAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

POR TODO LO ANTERIOR, CONSIDERA SU OBLIGACIÓN INSISTIR EN QUE LOS MÉTODOS ALTERNOS CON UNA FORMA DE VIDA, UNA CULTURA DE PAZ; QUE LOS ESPECIALISTAS CAPACITADOS EN LA MATERIA SON INDISPENSABLES PARA LA SANA CONVIVENCIA DE LOS CIUDADANOS. ESTOY CIERTA, AL IGUAL QUE USTEDES, QUE UNA SEDE DE CEJA NO PUEDE SER MEDIDA EN PRODUCTIVIDAD COMO UN JUZGADO, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO ES VOLUNTARIO Y SERÁN LAS PARTES QUIENES ARRIBEN A LA SOLUCIÓN DE SUS CONFLICTOS.

REITERANDO SU COMPROMISO, ANTE ESTE GRAN RETO DE SEGUIR TRABAJANDO EN PRO DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA EN SEDE JUDICIAL, SOLICITANDO SU MANO PARA QUE JUNTOS CONTINUAR CONSTRUYENDO EN EL PRESENTE Y EN LO FUTURO, UN CAMINO DE JUSTICIA DE PAZ A FAVOR DE LOS JUSTICIABLES DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

8.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/136/2017, QUE REMITE LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTROLADORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. POR MEDIO DEL CUAL SE ANEXA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD IDENTIFICADO COMO PAR.-CONTR.-04/2017, SEGUIDO EN CONTRA DEL C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ MACÍAS, POR LA NO PRESENTACIÓN EN TIEMPO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD DE INICIO DE ENCARGO, SERVIDOR PÚBLICO QUIEN SE DESEMPEÑA COMO MÉDICO LEGISTA ADSCRITO AL SERVICIO FORENSE, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LO ANTERIOR A EFECTO DE CONSIDERARLO ESTE ÓRGANO, TENGA A SU BIEN HACER SUYA DICHA RESOLUCIÓN Y APROBARLA EN TODOS SUS TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA MISMA.

RESUELVE:

PRIMERO: LA CONTRALORA COMO ÓRGANO DEPENDIENTE Y AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ES COMPETENTE PARA EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SEGUNDO: EL C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ MACÍAS ES RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE IMPUTARON, CONSISTENTE EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL SEÑALADA EN

EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I Y 46 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ARMONÍA A LO ESTIPULADO EN LA NORMA ADMINISTRATIVA NÚMERO CONTR-01-2016 INCISO B) FRACCIÓN 9; MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 47 DEL TOMO CXXIII DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2016, CONDUCTA DESCRITA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, PUNTO I, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS, SE TIENEN POR REPRODUCIDA EN ESTE ACTO.

TERCERO: SE IMPONE AL SERVIDOR PÚBLICO C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ MACÍAS, LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PRIVADA, LO ANTERIOR ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL HECHO DE QUE NO CUENTA CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS REGISTRADOS EN ESTA CONTRALORÍA.

CUARTO: NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ MACÍAS, EN LOS ESTRADOS DE ESTA CONTRALORÍA INTERNA, ASÍ COMO EN LOS DEL SERVICIO DEL MÉDICO FORENSE, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

QUINTO: SE AUTORIZA A LOS CC. LICS. FRANCISCO JACOV ÁVILA RODRÍGUEZ, HÉCTOR RÍOS GÓMEZ, JESUS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ, SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESTA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE LLEVEN A CABO LA

NOTIFICACIÓN ORDENADA EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SEXTO: PREVIOS A LOS TRAMITES DE LEY Y LA ANOTACIÓN QUE SE HAGA AL LIBRO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE Y QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA CONTRALORÍA ÓRGANO DEPENDIENTE U AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS Y ARCHÍVESE AL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO COMO PAR.-CONTR.-04/2017, SEGUIDO EN CONTRA DEL C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ MACÍAS, POR CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME AL DOCUMENTO DE CUENTA, EN EL QUE SE DETERMINO IMPONER AL SERVIDOR PÚBLICO LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PRIVADA; POR OTRO LADO, EL PLENO DEL CONSEJO DETERMINA SE PROPORCIONE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO A CONTRALORÍA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

8.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 252/UT/MXL/2017, QUE REMITE LA M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. POR MEDIO DEL CUAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55, 56 FRACCIÓN II, 124 Y DEMÁS

APLICABLES A LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE PERMITE SOLICITAR QUE SE LES ENVIÉ LA RESPUESTA QUE A SU COMPETENCIA, FACULTADES O FUNCIONES CORRESPONDA, SI SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN SUS ARCHIVOS, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL CON EL OFICIO NÚMERO 00069817, QUE POR MEDIO ELECTRÓNICO SE HA REALIZADO, ANEXA AL PRESENTE, COPIA DE LA SOLICITUD ELECTRÓNICA PARA MAYOR CLARIDAD.

HE INFORMA QUE CON ESTA MISMA FECHA SE GIRARON OFICIOS A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ORAL, JUZGADOS PENALES TRADICIONALES, JUZGADOS CIVIL Y FAMILIARES DEL ESTADO, PARA LO QUE A SU COMPETENCIA CORRESPONDA. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SUPLICA LA REMISIÓN DE LA RESPUESTA EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, PROPORCIONANDO EN SU CASO LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, CON LA DEBIDA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, O BIEN, NEGÁNDOLA POR TRATARSE DE INFORMACIÓN RESERVADA, CONFIDENCIAL, POR INCOMPETENCIA O POR INEXISTENCIA, CONSIDERANDO PARA ELLO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, 123, 125, 126, 129, 130, 131, 132 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN SEA EL CASO, FUNDANDO Y MOTIVANDO SU RESPUESTA.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

BAJA CALIFORNIA

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

17 DE FEBRERO DEL 2017

HEMOS RECIBIDO EXITOSAMENTE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

Nº DE FOLIO: 00069817

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17FEBRERO/2017 A LAS 12:55 HORAS.

NOMBRE DEL SOLICITANTE:



SUJETO OBLIGADO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

INFORMACIÓN SOLICITADA:

A QUIEN CORRESPONDA

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO:

1.- CIFRA TOTAL DE CEDULAS PROFESIONALES (O LOS TÍTULOS) QUE TENGA REGISTRADAS EN TODO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LOS LICENCIADOS EN LA CARRERA EN DERECHO, EN EL CASO DE QUE TUVIERAN REGISTROS DE AMBOS CONCEPTOS (CÉDULAS Y TÍTULOS) U OTRAS VARIABLES (POR EJEMPLO PASANTES EN DERECHO) FAVOR DE MENCIONAR EL CONCEPTO Y LA CIFRA.

2.- FECHA DE INICIO DE DICHO REGISTRO (INFORMÁTICO EN LIBROS DE GOBIERNO) Y EL PERIODO QUE COMPRENDE

DICHO REGISTRO.

EJEMPLO:

DESDE EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1973 AL 17 DE FEBRERO DEL 2016.

3.- DESGLOSE DE LA CIFRA POR AÑOS DESDE EL AÑO 1995 Ó POR LO MENOS DESDE DEL AÑO 2000 EN ADELANTE.

ASÍ HASTA LA FECHA ACTUAL.

4.- SI CUENTA CON UNA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA (EXCEL O ACCESS) FAVOR DE PROPORCIONARLA COMO ANEXO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ESPERAN SU RESPUESTA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO ADRA/025/17, QUE REMITE EL DIP. ANDRÉS DE LA ROSA ANAYA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. POR MEDIO DEL CUAL DIP. ANDRÉS DE LA ROSA ANAYA, LES INVITA A PARTICIPAR EN EL FORO DE CONSULTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULARAN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES TENDRÁ A BIEN REALIZAR, LAS CUALES SERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE MEXICALI: EN EL CENTRO ESTATAL DE LAS

ARTES, UBICADO EN CALZ. DE LOS PRESIDENTES, RIO NUEVO, A PARTIR DE LAS 10 HORAS, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2017.

MUNICIPIO DE TIJUANA: EN EL CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES, UBICADO EN VÍA RÁPIDA ORIENTE NO: 15320 ZONA RÍO TERCERA ETAPA A PARTIR DE LAS 10 HORAS, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017.

MUNICIPIO DE TECATE: EN EL CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES, UBICADO EN BLVD. FEDERICO BENÍTEZ Y ENCINOS S/N A PARTIR DE LAS 10 HORAS, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2017.

MUNICIPIO DE ENSENADA: EN EL CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES, UBICADO EN BLVD LÁZARO CÁRDENAS S/N, BAHÍA, A PARTIR DE LAS 10 HORAS, EL DÍA 2 DE MARZO DE 2017.

MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO: EN EL CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES UBICADO EN PASEO LA CASCADA S/N, FRACCIONAMIENTO LA CASCADA A PARTIR DE LAS 10 HORAS, EL DÍA 3 DE MARZO.

ASÍ MISMO, SE PERMITE ADJUNTAR EN UN EJEMPLAR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA RELATIVA A DICHO FORO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL TELEGRAMA CON NÚMERO DE OFICIO 505366, QUE REMITE EL LIC. ROBERTO DE LA FUENTE GUERRA, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE

DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN TIJUANA BAJA CALIFORNIA, EN FECHA 15 DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1356/2016-III, PROMOVIDO POR [REDACTED] SE ADVIERTE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, NO HA REMITIDO LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS AL AUTO DE INICIO DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN PREPARATORIA DE ESA MISMA FECHA, RENDIDA A CARGO DE [REDACTED] ANTE EL JUEZ PRIMERO DE LO PENAL, EN ESTA CIUDAD, EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] RELATIVAS A LA QUEJA ADMINISTRATIVA 35/2014, INSTRUIDA AL AQUÍ QUEJOSO.

REQUIÉRASE VÍA TELEGRÁFICA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS LEGALMENTE COMPUTADOS REMITA COPIA CERTIFICADA DE LAS ALUDIDAS CONSTANCIAS. EN CONSECUENCIA Y A FIN DE DAR MARGEN A LO ANTERIOR, Y NO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LAS PARTES, SE DIFIERE, LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA Y EN SU LUGAR SE ESTABLECEN LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DICHA AUDIENCIA DE DERECHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, ASI COMO A

LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

8.06.- SE DA CUENTA CON TELEGRAMA CON EL NÚMERO DE FOLIO 505361, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017, QUE REMITE LIC. CLAUDIA MARGARITA GUILLEN SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA.

EN RELACIÓN A LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1357/2016-IV-A, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED], SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, SE APRECIA QUE NO OBRAN LAS CONSTANCIAS QUE LE FUERON REQUERIDAS MEDIANTE PROVEÍDO DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI. EN CONSECUENCIA, REQUIÉRASE NUEVAMENTE VÍA TELEGRÁFICA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN CITA, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO IMPRORRÓGABLE DE VEINTICUATRO HORAS, REMITA LAS CONSTANCIAS QUE APOYEN SU INFORME JUSTIFICADO DE FORMA COMPLETA, CORRECTA Y LEGIBLES EN SU TOTALIDAD, PARA QUE ESTÉN COMPLETAS PUESTO QUE EL LA FOJA 40 DE SU FOLIO DE ORIGEN SE ENCUENTRA AGREGADAS A LAS MISMAS, FOLIO CIENTO VEINTITRÉS DEL FOLIO DE ESTE EXPEDIENTE , PUESTO QUE NO CUENTA CON LA IMPRESIÓN QUE A SUI REVERSO DEBERÍA DE CONTENER. EN VIRTUD DE LO MENCIONADO EN EL

PÁRRAFO ANTERIOR Y A FIN DE NO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, SE DIFIERE LA FECHA SEÑALADA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, Y SE FIJAN LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA SU CELEBRACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, ASI COMO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

8.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/145/2017, QUE REMITE LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTROLADORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NOS INFORMÓ MEDIANTE OFICIO NÚMERO DMEF/569/2017 RECIBIDO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017, QUE DIO INICIO LA AUDITORÍA DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO; EN CONSECUENCIA, USTED HA SIDO DESIGNADO COMO ENLACE DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE DICHO ÓRGANO REQUIERA PARA SU REVISIÓN. ASIMISMO DICHO ÓRGANO HIZO LLEGAR A ESTA ENTIDAD, MEDIANTE OFICIO DMEF/570/2017 DE LA MISMA FECHA DEL ANTERIOR, UN LISTADO DE DOCUMENTACIÓN E

INFORMACIÓN QUE REQUERIRÁ PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN, POR LO QUE LE TRANSCRIBO LAS QUE CORRESPONDEN AL DEPARTAMENTO A SU CARGO:

-ACTAS DE SESIONES DE PLENO CELEBRADAS DEL 1ERO DE ENERO DEL 2016 A LA FECHA. CR.

(CR = COPIA REQUERIDA.)

POR LO ANTERIOR LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA CONTAR CON LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE PARA EL MOMENTO QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN LO REQUIERA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; ASIMISMO, DETERMINA SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE LA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN, PARA SU CONSULTA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A SECRETARÍA GENERAL DEL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/157/2017, QUE REMITE LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTROLADORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE DERIVADO DE LAS INVESTIGACIONES PATRIMONIALES PRACTICADAS CON MOTIVO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ARROJO COMO RESULTADO QUE LA C. LIC. LORENA ONTIVEROS CÁRDENAS, QUIEN SE DESEMPEÑÓ COMO SECRETARIO

ACTUARIO, ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, OMITIÓ PRESENTAR SU FORMATO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL POR CONCLUSIÓN DEL ENCARGO. ES PERTINENTE SEÑALAR QUE LA LIC. LORENA ONTIVEROS CÁRDENAS CUENTA CON FECHA DE BAJA DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, POR LO QUE SU OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DEBIÓ DE HABER OCURRIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, LO ANTERIOR ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. DEBIDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TAL OMISIÓN SE PRESUME QUE CONSTITUYE UNA FALTA ADMINISTRATIVA, DE PARTE DE LA PROFESIONISTA EN COMENTO, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VISTO LOS HECHOS ANTES SEÑALADOS SE SOLICITA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE LA MANERA MÁS ATENTA Y DE CONSIDERARLO PROCEDENTE TENGAN A BIEN AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DE LA C. LIC. LORENA ONTIVEROS CÁRDENAS, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE FALTA ADMINISTRATIVA MENCIONADA EN EL PRESENTE LIBELO, ASÍ MISMO DE SER PROCEDENTE SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE ESCRITO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO 91, 92 FRACCIÓN III, 97 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ARTÍCULOS 168, FRACCIÓN XXXI, 195 FRACC. VI, 196 FRACC. II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5 FRACCIÓN III, 48, 52, 53, 54, 57, 60 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DE LA C. LIC. LORENA ONTIVEROS CÁRDENAS, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE FALTA ADMINISTRATIVA ANTERIORMENTE PRECISADA; POR OTRO LADO, DETERMINA SE PROPORCIONE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO A CONTRALORÍA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A CONTRALORÍA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.09.-SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/158/2017, QUE REMITE LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTROLADORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE DERIVADO DE LAS INVESTIGACIONES PATRIMONIALES PRACTICADAS CON MOTIVO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ARROJO COMO RESULTADO QUE LA C. LIC. CECILIA ZAPIÉN TERÁN, QUIEN SE DESEMPEÑÓ COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, OMITIÓ PRESENTAR SU FORMATO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL POR CONCLUSIÓN

DEL ENCARGO.

ES PERTINENTE SEÑALAR QUE LA LIC. CECILIA ZAPIÉN TERÁN CUENTA CON FECHA DE BAJA DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, POR LO QUE SU OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DEBIÓ DE HABER OCURRIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, LO ANTERIOR ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. DEBIDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TAL OMISIÓN SE PRESUME QUE CONSTITUYE UNA FALTA ADMINISTRATIVA, DE PARTE DE LA PROFESIONISTA EN COMENTO, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VISTO LOS HECHOS ANTES SEÑALADOS SE SOLICITA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE LA MANERA MÁS ATENTA Y DE CONSIDERARLO PROCEDENTE TENGAN A BIEN AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DE LA C. LIC. CECILIA ZAPIÉN TERÁN, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE FALTA ADMINISTRATIVA MENCIONADA EN EL PRESENTE LIBELO, ASÍ MISMO DE SER PROCEDENTE SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE ESCRITO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO 91, 92 FRACCIÓN III, 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ARTÍCULOS 168, FRACCIÓN XXXI, 195

FRACC. VI, 196 FRACC. II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5 FRACCIÓN III, 48, 52, 53, 54, 57, 60 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DE LA C. LIC. CECILIA ZAPIÉN TERÁN, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE FALTA ADMINISTRATIVA ANTERIORMENTE PRECISADA; POR OTRO LADO, DETERMINA SE PROPORCIONE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO A CONTRALORÍA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A CONTRALORÍA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 0987/2017, QUE REMITE EL LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL EN MEXICALI, B.C, POR MEDIO DEL CUAL EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON RELACIÓN AL 97 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CON LAS FACULTADES QUE EN LOS CITADOS ARTÍCULOS SE LES CONFIERE, DESIGNO A LA LICENCIADA ROSA KARINA FLORES DE LA CRUZ PARA QUE SUSTITUYA COMO SECRETARIA ACTUARIA EN FORMA PROVISIONAL POR DIECIOCHO DÍAS A PARTIR DEL 22 DE

FEBRERO Y HASTA EL 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LA LICENCIADA JESSICA FAVIOLA MEDINA ARELLANO, EN VIRTUD DE QUE A LA SEGUNDA DE LAS NOMBRADAS LE FUE CONCEDIDA INCAPACIDAD MÉDICA POR PARTE DEL ISSSTECALI.

HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PERSONA A LA CUAL DESIGNO SE ENCUENTRA EN EL BANCO DE RESERVA AUTORIZADO POR EL PROPIO H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y YA SE HA DESEMPEÑADO EN EL MISMO CARGO EN FORMA PROVISIONAL EN LOS JUZGADOS SEGUNDO CIVIL Y CUARTO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA ROSA KARINA FLORES DE LA CRUZ COMO SECRETARIA ACTUARIA EN FORMA PROVISIONAL A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2017 AL 11 DE MARZO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA JESSICA FAVIOLA MEDINA ARELLANO A QUIEN SE LE OTORGO INCAPACIDAD MÉDICA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.11.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017, QUE REMITE EL LIC. SALVADOR MONTOYA GÓMEZ, JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C.; POR MEDIO DEL CUAL

SOLICITA CONSTANCIA DE TRABAJO SIGNADA POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN DONDE CONSTE LA FECHA DESDE LA CUAL SE DESEMPEÑA COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ELLO PARA REALIZAR TRÁMITES DE CARÁCTER ACADÉMICO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.12.- EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: CON MOTIVO DE LA PROPUESTA AUTORIZADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO A FAVOR DE LA LICENCIADA MIGDALIA CELAYA BEJARANO COMO ESTUDIO Y CUENTA DE MANERA DIFINITIVA; REALIZÓ PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO EUCARIO MACÍAS GARCÍA PARA QUE CONTINÚE COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN APOYO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MIGDALIA CELAYA BEJARANO, A QUIEN SE LE AUTORIZO OCUPAR OTRO CARGO.

ACTO CONTINUO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTE MENCIONADA, RESULTANDO APROBADA EN FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE

CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA AL LICENCIADO EUCARIO MACÍAS GARCÍA COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN APOYO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MIGDALIA CELAYA BEJARANO, A QUIEN SE LE AUTORIZO OCUPAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

8.13.- CON MOTIVO DE LA PROPUESTA AUTORIZADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO A FAVOR DE LA LICENCIADA MARICELA DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER PROVISIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE FEBRERO AL 21 DE JUNIO DEL 2017, EN LA PONENCIA DEL MAGISTRADO VICTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ; SE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA BRENDA GUADALUPE OCHOA OSUNA PARA QUE CUBRA DICHA PLAZA COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADA ADSCRITA AL ÁREA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ACTO CONTINUO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTE MENCIONADA, RESULTANDO APROBADA

EN FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA A LA LICENCIADA BRENDA GUADALUPE OCHOA OSUNA COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADA ADSCRITA AL ÁREA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARICELA DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ, QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

8.14.- SE DA CUENTA CON ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA ERIKA CRISTINA PEÑA FLORES, RECIBIDO EN FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2017; SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE [REDACTED] Y NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED] [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LE SEA RESTITUIDA SU PLAZA DEFINITIVA COMO SECRETARIA ACTUARIA, MISMA QUE ADQUIRIÓ MEDIANTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y LE FUE OTORGADA MEDIANTE SESIÓN DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2003, Y QUE HASTA LA FECHA OCUPA DE MANERA INTERINA LA LICENCIADA ERIKA YADIRA PEREZ ORTIZ, ADSCRITA EN LA SECCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA DE APELACIONES.

LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE DESDE EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2010 SE ENCONTRABA CUBRIENDO DE MANERA INTERINA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS LA PLAZA QUE DEJABA VACANTE LA LICENCIADA BERTHA ALICIA VIDAL MADERA, QUIEN FUERA NOMBRADA JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL, Y QUE A SU VEZ LA CITADA LICENCIADA ERIKA YADIRA PÉREZ ORTIZ, CUBRÍA DE MANERA INTERINA SU PLAZA, ES EL CASO EL QUE EL 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ES REMOVIDA DEL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE OCUPABA INTERINAMENTE, LO QUE TRAE COMO CONSECUENCIA QUE LE SEA RESTITUIDA LA PLAZA QUE INTERINAMENTE CUBRE LA LICENCIADA ERIKA YADIRA PÉREZ ORTIZ, TODA VEZ QUE ESTA FUE OTORGADA A ELLA DE MANERA DEFINITIVA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ REMITIR EL ESCRITO DE CUENTA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA A EFECTO DE QUE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA LOS TÉRMINOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN.

8.15.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2017, SIGNADO POR EL LICENCIADO JULIO ESTANISLAO RUBIO DÍAZ, POR MEDIO DEL CUAL EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA

CALIFORNIA, HASTA EL PASADO DÍA 20 DEL MES Y AÑO
EN CURSO; CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES EN [REDACTED]

[REDACTED]; A
TRAVÉS DEL CUAL EXPRESA QUE INGRESO A FORMAR PARTE
DE ESTA FAMILIA QUE ES EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL DÍA 24 DE MARZO DE
2003, OCUPANDO EL CARGO DE SECRETARIO ACTUARIO
ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
FAMILIAR, CON CARÁCTER DE PROVISIONAL; MISMO CARGO
EN EL QUE POSTERIORMENTE EL DÍA 25 DE FEBRERO DE
2004 ADQUIRIÓ LA DEFINITIVIDAD CORRESPONDIENTE,
PERMANECIENDO EN DICHO JUZGADO DURANTE UN PERIODO
MAYOR A SIETE AÑOS, ES DECIR, HASTA EL 10 DE
AGOSTO DEL AÑO 2010, LLEGANDO A CUBRIR EN
MÚLTIPLES OCASIONES DURANTE TODO ESE LAPSO DE
TIEMPO LAS AUDIENCIAS DE SUS COMPAÑERAS
SECRETARIAS DE ACUERDOS DE LA MISMA ADSCRIPCIÓN EN
AQUELLA ÉPOCA, SIN EMBARGO ACLARA QUE SOLO SE LE
OTORGO NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE ACUERDOS CON
CARÁCTER DE PROVISIONAL EN LOS CASOS EN QUE DICHAS
AUSENCIAS FUERON POR UN PERIODO DE 30 DÍAS O MÁS.

ASÍ LAS COSAS, CUANDO ENTRO EN VIGOR EL NUEVO
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SE LE PRESENTÓ LA
OPORTUNIDAD DE UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO
QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE ESTA CIUDAD,
DONDE TENDRÍA LA OPORTUNIDAD DE ESTUDIAR UNA NUEVA
MATERIA Y ENFRENTAR NUEVOS RETOS, POR LO QUE
CONSIDERO CONVENIENTE PARA SU CRECIMIENTO
PROFESIONAL TOMAR DICHA OPORTUNIDAD LABORAL EN EL

REFERIDO JUZGADO, QUEDANDO POR ENDE ADSCRITO AL CITADO RECINTO A PARTIR DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DONDE DESDE EL PRIMER DÍA, EL TITULAR DEL JUZGADO DE AQUELLA ÉPOCA, TUVO BIEN ASIGNARLE EL ÁREA DE PROYECCIÓN, POR LO QUE DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN EL JUZGADO QUINTO DE LO PENAL, ES DECIR, DESDE LA FECHA APUNTADA HASTA LA EXTINCIÓN DEL MISMO, SE DESEMPEÑO CON PLAZA DE SECRETARIO ACTUARIO, PERO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL ÁREA DE PROYECCIÓN, CUBRIENDO TAMBIÉN EN DIVERSAS OCASIONES LAS AUSENCIAS TEMPORALES DE SUS COMPAÑEROS SECRETARIOS DE ACUERDOS, E INCLUSO LLEGO A CUBRIR EN ALGUNA OCASIÓN UN INTERINATO COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

POSTERIORMENTE, DESPUÉS DE LA EXTINCIÓN DEL JUZGADO QUINTO DE LO PENAL, ESTO APROXIMADAMENTE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUE REASIGNADO POR ESE H. CONSEJO CON LA MISMA PLAZA DE SECRETARIO ACTUARIO AL JUZGADO SEXTO DE LO PENAL DE ESTA CIUDAD, DONDE PERMANECIÓ LABORANDO TAMBIÉN HASTA LA EXTINCIÓN DEL MISMO, SIN EMBARGO, FUE NOTIFICADO DE LA RECISIÓN DE SU RELACIÓN LABORAL CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EL PASADO DÍA 20 DE FEBRERO DEL ACTUAL, CIRCUNSTANCIA QUE LE CAUSO UNA GRAN SORPRESA DEBIDO A QUE EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2004, ADQUIRIÓ DEFINITIVIDAD EN LA PLAZA DE SECRETARIO ACTUARIO EN EL JUZGADO TERCERO

DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, Y TOMANDO EN CUENTA POR UNA PARTE, QUE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO NO. 384, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 29, SECCIÓN I, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2010, TOMO CXVII, EXPEDIDO POR LA H. XIX LEGISLATURA, SIENDO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EL C. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN 2007-2013, ESTABLECE TEXTUALMENTE QUE: "...EN EL CASO DEL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL QUE SEA CONSIDERADO PARA EJERCER UN CARGO DE MANERA INTERINA EN TERMINO DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS ANTERIORES, SUS NUEVOS NOMBRAMIENTOS SEGUIRÁN CONSERVANDO LA DENOMINACIÓN DEL CARGO DE DONDE PROVINIERON PERO AGREGÁNDOSE LA FRASE EN LA QUE SE CONTENGA LA DENOMINACIÓN DEL NUEVO CARGO A EJERCER Y CUYA FUNCIÓN SERÁ CON CARÁCTER INTERINO..."; DE LO QUE SE COLIGUE QUE NO OBSTANTE DE HABER EJERCIDO UN CARGO JURISDICCIONAL DE MANERA INTERINA, TANTO EN EL JUZGADO QUINTO COMO EN EL JUZGADO SEXTO DE LO PENAL, SIGUE CONSERVANDO LA DENOMINACIÓN DEL CARGO QUE OCUPABA EN EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL QUE PROVIENE; ES DECIR, SECRETARIO ACTUARIO CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE MEXICALI, YA QUE ALLÍ ES DONDE CUENTA CON LA DEFINITIVIDAD OTORGADA POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA DEL ESTADO, EN FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2004 (SE ANEXA COPIA DEL NOMBRAMIENTO EN MENCIÓN).

ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RECIENTEMENTE HA SIDO INFORMADO POR PARTE DE CARRERA JUDICIAL, QUE HASTA EL MOMENTO LOS PROFESIONISTAS QUE HAN CUBIERTO MI PLAZA EN EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, NO HAN PODIDO ADQUIRIR DEFINITIVIDAD EN DICHO CARGO, PRECISAMENTE PORQUE ESTA LE CORRESPONDE A ÉL. LO QUE SE PUEDE CORROBORAR FÁCILMENTE EN LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, POR LO QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, SE LE RE ADSCRIBA A SU LUGAR DE ORIGEN, EN EL CUAL RADICA SU DEFINITIVIDAD (JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR), Y TOMANDO EN CUENTA LA CARRERA JUDICIAL QUE HASTA EL MOMENTO HA LLEVADO, LOS DIPLOMADOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES MESAS DE TRABAJO Y EN GENERAL TODAS LAS CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES PROFESIONALES QUE HA TOMADO DURANTE 14 AÑOS QUE TUVO EN EL CARGO Y DE LAS CUALES EL CONSEJO DEBE TENER CONSTANCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ REMITIR EL ESCRITO DE CUENTA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA A EFECTO DE QUE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA LOS TÉRMINOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN.

8.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3658/2017, QUE REMITE EL LIC. FERNANDO PESQUEIRA BARRAZA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 526/2015-2, PROMOVIDO POR [REDACTED] AGRÉGUESE A LOS PRESENTES AUTOS EL OFICIO DE CUENTA SIGNADO POR EL DELEGADO AUTORIZADO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO DEL SUPERIOR JERÁR QUICO PRESIDENTE DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE B.C CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE DICHAS AUTORIDADES RESPONSABLES SE ENCUENTRAN EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO, AL CUAL ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO 3.2.02 DEL ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. SE REQUIERE DE NUEVA A CUENTA A LAS AUTORIDADES CITADAS AUTORIDADES, PARA QUE INFORMEN A ESTE JUZGADO DE DISTRITO, EL ACTO INMEDIATO POSTERIOR, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO O BIEN EL ACTO QUE SE HAYA REALIZADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 4539, QUE REMITE LA LIC. GLADIS ELENA SANDOVAL CORRALES, SECRETARIA

DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 763/2015, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] VISTO EL CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN SECRETARIAL DE CUENTA, EN LA QUE SE SEÑALA QUE A LA FECHA HA TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE AMPARO PARA QUE LAS PARTES INTERPUSIERON EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN I, DE LA LEGISLACIÓN INVOCADA, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL QUE SE DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN ESTE ASUNTO.

SE DECLARA QUE HA CAUSADO ESTADO LA DETERMINACIÓN DE MÉRITO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SE ESTABLECE QUE EL PRESENTE ASUNTO, ATENDIENDO A SUS PARTICULARES, CARECE DE RELEVANCIA DOCUMENTAL. EN EL MENCIONADO DUPLICADO ES SUSCEPTIBLE DE DESTRUCCIÓN: EN CONSECUENCIA, UNA VEZ QUE TRANSCURRA EL TÉRMINO DE SEIS MESES QUE ESTABLECE EL CITADO ACUERDO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1028/2017, QUE REMITE LA LIC. PATRICIA HALE PANTOJA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL

DECIMOQUINTO CIRCUITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI. EN EL AMPARO EN REVISIÓN 52/2017, INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRAS.

INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 329/2016. SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, Y ACORDE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DEL PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE AMPARO, SE HABILITAN DÍAS Y HORA INHÁBILES, PARA QUE EN SU CASO, EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO, REALICE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES QUE SE ORDENEN EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.


8.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3877/2017, QUE REMITE EL LIC. FERNANDO PESQUEIRA BARRAZA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 107/2017-2 PROMOVIDO POR [REDACTED] SE ADMITE LA DEMANDA DE CUENTA, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NÚMERO 107/2017-2. SIN QUE SEA EL

CASO FORMARSE POR SEPARADO Y DUPLICADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO, POR NO HABERSE SOLICITADO. CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE AMPARO, PÍDASE INFORME JUSTIFICADO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, MISMO QUE DEBERÁN RENDIR DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III A), DE LA LEY DE AMPARO, SE LE RECONOCE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2618, QUE REMITE LA LIC. ALEJANDRA PARRA GALVÁN, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1480/2016, PROMOVIDO POR

 VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y CERTIFICACIÓN SECRETARIAL DE CUENTA, SE ADVIERTE QUE SE REQUIERE DE DIVERSAS CONSTANCIAS PARA RESOLVER EL FONDO DEL ASUNTO.

POR TANTO TODA VEZ QUE LOS ACTOS QUE POR VÍA SE RECLAMAN POR EL QUEJOSO, CONSISTENTES EN FORMA MEDULAR EN LA TRAMITACIÓN DE LA QUEJA 38/2013, RESOLUCIÓN DE DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE Y SUS CONSECUENCIAS, Y DE LAS CONSTANCIAS

REMITIDAS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON SEDE EN MEXICALI.

EN CONSECUENCIA SE REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, REMITA COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE REPOSICIÓN DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 38/2013, DEL AUTO DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE AL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, O BIEN, MANIFIÉSTESE LA IMPOSIBILIDAD QUE TENGA PARA ELLO.

EN CONSECUENCIA A FIN DE DAR TIEMPO A LO ANTERIOR, SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA, SE FIJAN LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA MISMA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 4785, QUE REMITE LA LIC. LORENA LUGO ROMERO, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA.

POR VÍA DE NOTIFICACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES DEL CASO, REMITE COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA DICTADA EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO

1145/2016, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] POR PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE PANTALEÓN ONTIVEROS MÉNDEZ.

RESUELVE

ÚNICO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO 1145/2016, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] POR SI Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE [REDACTED] RESPECTO A LOS A LOS AUTOS QUE RECLAMO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, CON BASE EN LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL APARTADO DE CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.


8.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1724, QUE REMITE EL LIC. JAVIER SEGOVIA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 54/2017-4A, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] VISTA LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA, POR EL CUAL SE ADVIERTE QUE MEDIANTE OFICIO SEADS/095/2017, SUSCRITO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADSCRIPCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, COMUNICO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, FUE DESIGNADO COMO TITULAR DEL JUZGADO

SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL JUEZ RAMÓN HERNÁNDEZ CUEVAS, EN CONSECUENCIA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 06412, QUE REMITE LIC. MANUEL MERCADO FLORES, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1341/2016, PROMOVIDO POR

 POR SU PROPIO DERECHO CONTRA ACTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN MEXICALI B.C, Y OTRAS AUTORIDADES.

SE DIFIRIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA, Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA SU CELEBRACIÓN

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1219/2017, QUE REMITE EL LIC. JAIME ROMERO GÁMEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA CON SEDE EN ENSENADA B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 67/2017 PROMOVIDO POR BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, VISTO EL ESCRITO DE DEMANDA, FORMULADO POR [REDACTED] APODERADA LEGAL DE BANCO REGIONAL DE MONTERREY SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA Y SE LE RECONOCE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE AMPARO, OCURSO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DE ESTA CIUDAD Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI.

SE ORDENA FORMAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, CAPTURAR SU INGRESO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES (SISE), EN EL NÚMERO DE JUICIO DE AMPARO 67/2017. SIN QUE HAYA LUGAR A ORDENAR APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS TODA VEZ QUE NO FUE SOLICITADO POR LA PARTE QUEJOSA.

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES SU INFORME CON JUSTIFICACIÓN, QUE DEBERÁN RENDIR DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE

PROVEÍDO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 4249, QUE REMITE EL LIC. LUIS ABEL CRUZ, MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1472/2016-I-A PROMOVIDO POR [REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE [REDACTED]

[REDACTED]. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN QUE HACE VALER EL QUEJOS, EN CONTRA DE LA DICTADA EN EL PRESENTE, JUICIO DEL NUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, POR TANTO, DISTRIBÚYANSE LAS COPIAS SIMPLES DEL ESCRITO DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS, MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, QUEDANDO LA DE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA ACTUANTE; Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, A FIN DE QUE CONOZCA EL RECURSO DE REVISIÓN HECHO VALER EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.26.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3008, QUE REMITE LA LIC. BEATRIZ ELENA FONSECA BLANCARTE, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1253/20116-I, PROMOVIDO POR [REDACTED]

RESUELVE:

PRIMERO: SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA QUE SOLICITA LA QUEJOSA [REDACTED]

[REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO, RESPECTO DEL ACTO RECLAMADO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO Y TERCERO DE ESTA RESOLUCIÓN, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO.

SEGUNDO: SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA QUE SOLICITA LA QUEJOSA [REDACTED]

[REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO, RESPECTO DEL ACTO RECLAMADO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO Y TERCERO DE ESTA RESOLUCIÓN, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.27.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2917/2017, QUE

REMITE LA LIC. MARISOL VEGA LEDESMA, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI. EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 111/2017-2, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] VISTA LA DEMANDA DE AMPARO Y ANEXOS DE CUENTA, PRESENTADOS POR [REDACTED] EN CONTRA DE ACTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD.

LA PARTE QUEJOSA NO PIDIÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, EN CONSECUENCIA NO SE ABRE EL INCIDENTE RESPECTIVO.

PÍDASE INFORME JUSTIFICADO A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE EL QUE SE DEBE RENDIR DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA LLEVAR VERIFICATIVO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DE ESTE JUICIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE ARMANDO VASQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 112 (CIENTO DOCE) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA